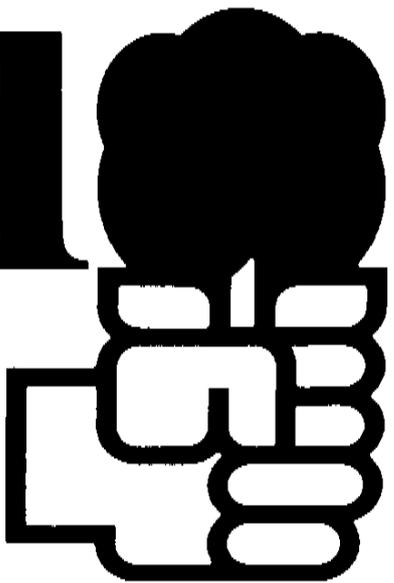


Por el cambio



PSOE

Programa Electoral
Partido Socialista Obrero Español

Programa Electoral
Partido Socialista Obrero Español

INDICE

	PAGS.		PAGS.
I. LA CRISIS ECONOMICA Y EL EMPLEO...	7	5. Las relaciones laborales	19
1. Crear empleo, objetivo prioritario	7	5.1. Marco de relaciones laborales	19
2. La planificación concertada	8	5.1.1. Relaciones laborales colectivas	19
3. La modernización de las estructuras produc- tivas	9	5.1.1.1. Derecho de huelga ..	19
3.1. El sector agrario: la agricultura, la ganadería y los montes	9	5.1.1.2. Regulación de los conflictos colectivos ..	19
3.1.1. Política de rentas agrarias	10	5.1.1.3. Libertad sindical	19
3.2. La pesca	10	5.1.1.4. Representación de los trabajadores en la empresa	20
3.3. Política industrial	11	5.1.1.5. Negociación colectiva ..	20
3.4. Electrónica, Informática y Telecomu- nicación	11	5.1.2. Relaciones laborales individua- les	20
3.5. La energía	12	5.2. Participación institucional de los traba- jadores y de sus organizaciones sindi- cales representativas	20
3.6. Obras Públicas	12	5.2.1. Participación de los trabajado- res en la empresa	20
3.7. Transporte	13	5.2.2. Participación institucional en la Administración	20
3.8. Turismo	13	5.2.3. Creación del Consejo Econó- mico y Social	20
3.9. Comercio interior	13	5.3. Medidas de apoyo a los sindicatos ...	21
3.10. La política científica y tecnológica ..	14		
4. El funcionamiento de la economía	14	II. UNA SOCIEDAD MAS JUSTA E IGUALITA- RIA	22
4.1. La empresa privada	14	1. Seguridad Social	22
4.2. Apoyo a la pequeña y mediana em- presa	14	2. Protección a los desempleados	23
4.3. Política de precios	15	3. Educación	23
4.4. La política monetaria	15	4. La Universidad	25
4.5. La política financiera	15	5. Cultura	25
4.5.1. La política en relación con cada tipo de entidades	15	5.1. Medios e instrumentos	26
4.5.1.1. Banca	15	5.2. La lucha contra la colonización cultu- ral, RTVE	26
4.5.1.2. Cajas de Ahorro	16	5.3. El acceso igualitario a los bienes y actividades culturales	26
4.5.1.3. Crédito oficial	16	5.4. Deporte para todos	26
4.5.1.4. Cajas Rurales	16	6. Urbanismo y Vivienda	27
4.5.1.5. Seguros	16	6.1. Vivienda	27
4.5.1.6. Mercado de valores ..	16	7. La salud	28
4.5.1.7. Nuevos mercados e instituciones	17	8. Programa de servicios sociales	28
4.6. Sector exterior	17	9. La mujer	29
4.7. Sector público	17	9.1. Igualdad en la educación y el trabajo	29
4.7.1. Ingresos y gastos públicos ...	17	9.2. Por una maternidad descada	29
4.7.2. La empresa pública	18	10. Los jóvenes	29
		11. Tercera Edad	30
		12. La emigración	30

13.	Medio Ambiente	31	2.1.	La democratización plena de las Administraciones Públicas	40
13.1.	Calidad ambiental	31	2.2.	Asegurar la gestión eficaz de los servicios públicos	41
13.2.	Protección de la naturaleza	31	2.3.	Construir la Administración del Estado que exige el proceso autonómico	42
14.	La defensa del consumidor	31	2.3.1.	El desarrollo legislativo	42
III.	UNA SOCIEDAD MAS LIBRE	33	2.3.2.	Las transferencias de servicios y la reconversión de la Administración del Estado	42
1.	Derechos fundamentales y libertades públicas	33	2.3.3.	La función pública y el proceso autonómico	42
1.1.	Desarrollar la Constitución - Afianzar nuestras libertades	33	2.3.4.	La financiación de las Autonomías	42
1.1.2.	Libertades individuales	33	3.	La organización territorial del Estado	42
1.1.3.	Derechos de participación de los ciudadanos	34	3.1.	Política de gobierno para desarrollar y consolidar el Estado de las Autonomías	42
1.1.4.	La protección de los derechos fundamentales	34	3.1.1.	Completar el desarrollo del Estado de las Autonomías	43
1.1.5.	Elección del Defensor del Pueblo	34	3.1.2.	Hacer funcionar el Estado de las Autonomías	43
2.	La reforma de la Administración de Justicia	35	3.2.	Política de gobierno para la Administración Local	43
2.1.	Reformar la Justicia Militar	35	3.2.1.	Establecer un marco legal adecuado	43
2.2.	Adecuar el Código Penal a la sociedad española	35	3.2.2.	Crear unas estructuras locales eficientes y adecuadas a la sociedad española actual	43
2.3.	Adaptar la organización judicial a la Constitución	36	3.2.3.	Poner a disposición de las Entidades Locales los medios precisos para completar un sistema descentralizado de Administraciones públicas	44
2.4.	Definir una nueva demarcación judicial	36	3.2.4.	Facilitar la integración de la actividad de las Entidades Locales en el marco de la política general del Estado de las Autonomías	44
2.5.	Agilizar los procedimientos judiciales	36	3.2.5.	Institucionalizar el adecuado control sobre las Entidades Locales	44
2.6.	Dotar a la Administración de Justicia de más jueces	36	3.2.6.	Sistema de financiación local	44
2.7.	Proporcionar a la Justicia medios suficientes	36	3.2.6.1.	Cuadro tributario local	44
2.8.	Establecer la gratuidad de la Justicia	36	3.2.6.2.	Participaciones en los ingresos del Estado	44
3.	Reformar las instituciones penitenciarias	36	3.2.6.3.	Crédito local	44
3.1.	Reformar la Obra de Protección de Menores	37	V.	LA POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA	45
4.	Seguridad ciudadana	37			
4.1.	La Administración Policial	37			
4.2.	Principios básicos de la reforma de la Administración Policial	37			
4.3.	La Policía Municipal	37			
4.4.	Policia de las Comunidades Autónomas	38			
4.5.	Política antiterrorista y contra la subversión anticonstitucional	38			
5.	La Defensa Nacional	38			
IV.	LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS	40			
1.	El Estado como instrumento del cambio social	40			
2.	La Administración al servicio de los ciudadanos: Un programa de reformas administrativas	40			

Las próximas elecciones generales serán una buena ocasión para que los ciudadanos españoles recuperen su protagonismo directo y relancen su voluntad de progreso y de solidaridad. El 28 de octubre, al tiempo que se elige a los representantes del pueblo en las Cortes Generales, se depositará la confianza en un nuevo equipo que garantice la puesta en práctica de esa voluntad de cambio.

La gran mayoría de los españoles es consciente de que sus esperanzas de modernización y de transparencia de las estructuras del Estado, de la sociedad y de la economía han sido repetidamente frustradas por la vacilante política de los gobiernos recientes, que han contemporizado con los grupos más reaccionarios y egoístas, preocupándose más de sus propias disensiones internas que de los auténticos problemas de la sociedad.

Los ciudadanos han constatado día a día cómo esos equipos de gobierno han ido perdiendo la iniciativa, enredándose en prácticas oportunistas hasta quedar paralizados. Por ello, cuando las señales de agotamiento se hicieron evidentes, los socialistas avisamos seriamente al Ejecutivo, mediante la Moción de Censura, advertencia que fue ignorada.

Esa actuación, llena de indecisiones y falta de coherencia, que ha imposibilitado el saneamiento de las estructuras políticas, sociales y económicas, ha agudizado aún más la necesidad de cambio que el país siente.

Esa necesidad de cambio viene de lejos, puesto que la sociedad española sigue soportando una inaceptable desigualdad social, cultural y económica, y se ha hecho más intensa porque se han perdido unos años preciosos para atajar estos males endémicos. Nuestro ordenamiento constitucional plasmó con total acierto un modelo de convivencia social, de libertades y derechos individuales y colectivos, que ofrece el marco ideal para modernizar el país, marco que no ha sido aprovechado por las fuerzas políticas y sociales que han detentado el poder en las anterio-

res legislaturas. El Partido Socialista ha sabido durante todo este periodo de tiempo conjugar el lícito e imprescindible papel de oposición con el de facilitar responsablemente la gobernación y la estabilidad de las instituciones del país, dentro del espíritu pacificador y constructivo que la Corona ha promovido, en armonía con el sentir del pueblo.

Los españoles tenemos que superar la parálisis política actual, salir de la crisis económica, desarrollar plenamente la estructura democrática del Estado y las libertades garantizadas por la Constitución, así como racionalizar el ineficaz aparato de la Administración Pública para luchar contra el paro y las desigualdades sociales.

El Partido Socialista, consciente de estos difíciles problemas y de que en torno a él se han ido concentrando muy variadas esperanzas, ha integrado con rigor esas justas aspiraciones en un proyecto coherente, que se ha concretado —tras dos años de trabajo de cientos de técnicos y de diálogo intenso con todos los sectores sociales— en un detallado programa de gobierno, del cual se han seleccionado las líneas de acción y las medidas más esenciales para ofrecer a la ciudadanía este Programa Electoral.

En cuanto a la crisis económica, se ha demostrado claramente que las vías conservadoras puestas en práctica no sólo no han solucionado nada, sino que la han agravado. La política de los anteriores gobiernos, basada en elevar los precios, rebajar sistemáticamente los costes de la mano de obra, reducir los salarios reales o las plantillas, y transferir los costes de ineficacia de los aparatos productivos regresivos hacia los dinámicos, no ha logrado estimular la inversión y ha tenido un efecto depresivo sobre la demanda, presentando el pavoroso balance de más de dos millones de parados, a un ritmo de mil diarios en 1981.

Es absurdo pensar que el país puede seguir soportando una política cuyos únicos resultados son el

mantenimiento de estructuras de poder —económico, político y social— caducas a costa de desempleo, de reducciones salariales y de una política presupuestaria regresiva.

Respecto a la urgente necesidad de desarrollar todos los aspectos de la Constitución, tanto en lo que se refiere a la estructuración definitiva del Estado de las Autonomías, como en todo lo referente a las libertades y derechos personales y sociales, el resultado no puede ser más menguado. Por incapacidad y ausencia de objetivos nos encontramos al final de esta legislatura sin concluir el mapa autonómico y sin haber terminado de realizar las transferencias a las que tienen derecho las Comunidades Autónomas.

Asimismo toda la magnífica riqueza potencial de libertades individuales y sociales que contiene nuestra Constitución ha permanecido congelada y sin desarrollar. Las viejas e ineficaces estructuras de la Administración han permanecido intocadas, haciendo baldío el esfuerzo de muchos de los que en ella trabajan. Ello ha permitido que nuestra Administración Pública siga siendo una trinchera de privilegios y prebendas, un aparato hostil a los ciudadanos y a los contribuyentes.

Las relaciones industriales siguen siendo poco fluidas a pesar del sentido de responsabilidad de los sindicatos, porque los sucesivos gobiernos, con una miopía histórica, no han sido capaces de entender que los sindicatos son piezas esenciales del mecanismo de una sociedad industrializada. La cultura ha seguido entendiéndose como un trastero que puede dirigir burocráticamente cualquier pretencioso personaje y los niveles de la misma siguen siendo totalmente insuficientes para satisfacer a un pueblo imaginativo y deseoso de aprender.

Los servicios sociales, la sanidad, la vivienda, la educación, siguen infradesarrollados y son centros de despilfarro y mala gestión. Todo este cúmulo de desaciertos y de problemas sin resolver ha llevado a nuestra sociedad a ser más injusta, a tener bolsas de marginación cada día mayores y a ampliar la desigualdad, a crear un clima de pesimismo y desánimo del que hay que salir con decisión y realismo.

Nuestro programa ataca estos problemas de forma armónica y equilibrada, teniendo como objetivo prioritario la creación de empleo.

La magnitud de la crisis económica internacional, junto al nivel de ineficacia alcanzado por nuestras estructuras productivas —tanto públicas como privadas— no permite a nadie responsable manifestar que es de fácil e inmediata solución. No obstante, existen márgenes de maniobra no despreciables dentro de la coyuntura económica para ir modernizando nuestros aparatos productivos, reavivar la actividad económica y generar en cuatro años un paquete importante

de nuevos puestos de trabajo que aligere considerablemente la lacra social del paro.

Crear empleo, mejorar la productividad, modernizar el país, racionalizar las relaciones industriales, elevar los niveles tecnológico-organizativos supone en definitiva situar a España dentro del contexto internacional en el lugar que se merece. Esto exige aplicar gradualmente un abanico de sincronizadas medidas dinamizadoras, no sólo en el ámbito macroeconómico, sino también en la empresa, en la Administración, en el sector público, en el área de los servicios sociales, en la esfera de los derechos y libertades, en lo internacional y en la defensa. El programa socialista no se basa sólo en un objetivo de mero crecimiento cuantitativo y economicista, sino que lo conjuga con el aumento de la calidad de vida, la mayor independencia nacional y con una mayor libertad y justicia.

Por eso, en las páginas que se ofrecen a continuación, el ciudadano encontrará, junto a la planificación concertada, el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los salarios, un crédito transparente, la reestructuración de la Empresa Pública, la reducción de los costes de la Seguridad Social que gravitan sobre las empresas, otros tantos proyectos para desterrar el despilfarro de la Sanidad y ofrecer prestaciones de mayor calidad, para mejorar y democratizar la educación pública y privada, para extender la cultura, para erradicar corrupciones y privilegios en la Administración, para conseguir una justicia más eficiente, rápida y gratuita, para proteger los derechos personales y asegurar los derechos de participación.

Todas estas medidas están concebidas para resolver o para empezar a solucionar seriamente los problemas que tiene el país y que afectan a la gran mayoría de los españoles, desde una perspectiva progresista y solidaria.

Hay que apartar de una vez por todas los obstáculos y resistencias que ponen los grupos reaccionarios frente al avance y a la aspiración a la igualdad y a la libertad. Hay que arrumbar los viejos métodos, las estructuras caducas y las viejas e ineficaces técnicas, y poner al servicio del hombre y de la comunidad la nueva tecnología y la ciencia para producir más rentablemente. Hoy los ciudadanos pueden optar por soltar todos estos lastres históricos porque el sistema democrático a través de las urnas posibilita el cambio. La realización de nuestro proyecto exige, junto a una firme acción de Gobierno, la colaboración decidida de los ciudadanos y su participación en el esfuerzo común, incorporándose al cambio.

Este programa asume las esperanzas y las aspiraciones de la mayoría y debe tener el respaldo de la mayoría electoral de forma clara, para poder ponerlo en práctica con serenidad y decisión.

I. LA CRISIS ECONOMICA Y EL EMPLEO

1. CREAR EMPLEO, OBJETIVO PRIORITARIO

La creación de puestos de trabajo es el principal reto al que ha de enfrentarse la sociedad española durante los próximos años. Por ello, el empleo es el objetivo prioritario del programa socialista. Es necesario crear puestos de trabajo para los más de dos millones de parados que existen en la actualidad. Y también se requieren puestos de trabajo para los jóvenes y mujeres que acuden por primera vez a solicitar su ingreso en la vida laboral. Para ello, el PSOE se propone crear más de 800.000 empleos netos durante los cuatro años de gestión gubernamental.

Será necesario conseguir un ritmo de crecimiento económico suficiente para crear ese volumen de empleo, a la vez que se incrementa el nivel de competitividad de la economía española.

Para alcanzar ese objetivo se adoptarán políticas específicas de empleo que, a través de la solidaridad de los que ya cuentan con un puesto de trabajo, permitan reducir la edad de jubilación, reducir la jornada de trabajo y escolarizar al máximo número posible de jóvenes.

Buena parte de los puestos de trabajo que se ofrezcan serán de nueva creación, por lo que se elaborarán medidas suplementarias en orden a la cualificación y formación de jóvenes y desempleados.

Se hace necesaria, por tanto, una política expansiva, desarrollada dentro de un plan general de crecimiento a medio plazo que lleve a cabo la indispensable modernización de la economía. Ello requiere un crecimiento apoyado en la inversión, la exportación y la mejora de la calidad de vida, corrigiendo los actuales

desequilibrios mediante la realización de un esfuerzo nacional, distribuido entre todos con justicia.

La inversión pública actuará como motor de la economía. En el Presupuesto de cada año se preverá un Fondo de Acción Coyuntural para la creación de puestos de trabajo, cuya aplicación será objeto de negociación con los interlocutores sociales. Pero es la inversión privada la determinante en el volumen de la creación de empleos. Por ello, se propondrá: un plan concertado que elimine incertidumbres de tipo institucional y de política económica; la moderación de costes, tanto salariales como de seguridad social y financieros; el establecimiento de canales de financiación a largo plazo; el fomento del ahorro para financiar la inversión; el ahorro de costes de energía y el control de la inflación.

El empleo en la negociación colectiva

La negociación colectiva debe llevarse a cabo según el esquema adoptado en los últimos años, fijando la banda salarial en torno a la inflación prevista. Los acuerdos salariales anuales deben garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

La negociación a escala de empresas deberá centrarse en la mejora de las condiciones de trabajo y en la distribución del excedente obtenido por mejoras de la productividad.

Las prioridades socialistas para la distribución de este excedente son: invertir en expansión y creación de empleo; reducir jornada, sustituyendo las horas liberadas por nuevos contratos; mejorar las condiciones de trabajo y la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa; y remunerar el ahorro para fomentar la inversión.

Todas estas medidas y objetivos exigen la participación real de los trabajadores en la marcha de las empresas.

Reducción de los costes salariales no laborales

La actual carga que las cotizaciones de la Seguridad Social suponen para las empresas es una barrera para la creación de puestos de trabajo.

Por ello, se duplicará la aportación actual del Estado reduciendo en un veinte por ciento la cotización empresarial. Las cotizaciones tenderán a ser proporcionales al total de remuneraciones salariales.

El funcionamiento del mercado de trabajo

Se modificará la regulación de la contratación laboral para asegurar el control sindical y administrativo de su aplicación a los distintos supuestos. Además, se favorecerá la conversión de los contratos especiales en ordinarios.

Los contratos temporales constituirán un recurso excepcional, evitándose que representen para algunos colectivos la única vía posible de acceso a un trabajo remunerado.

Se promocionarán los contratos a tiempo parcial, por su adecuación a las circunstancias actuales. Sin embargo, y en tanto no mejore sustancialmente la coyuntura de empleo, su uso seguirá promoviéndose dentro de los colectivos actualmente incluidos y de las mujeres que buscan su primer empleo.

Para facilitar la inserción de los jóvenes en la vida laboral, se difundirá, asimismo, la utilización de los contratos en prácticas y para la formación, poniendo los medios para que puedan concluir en contratos ordinarios.

La solidaridad para crear puestos de trabajo

Con carácter general se rebajará en el plazo de un año la edad de jubilación a los 64 años, y las jubilaciones anticipadas podrán iniciarse a los 59 años con coeficientes reductores.

Se marcará la tendencia a la reducción de la edad de jubilación, mediante un ritmo de rebaja de 6 meses cada año.

Los trabajos penosos, tóxicos y peligrosos tendrán una regulación más favorable.

Se creará la figura del contrato de relevo, consistente en la jubilación progresiva de trabajadores mayores de 60 años y su sustitución por jóvenes en busca del primer empleo.

Se apoyará la jubilación anticipada con carácter voluntario, especialmente cuando exista la posibilidad de sustitución por jóvenes trabajadores a través de la negociación.

El PSOE extenderá la escolarización plena hasta los 16 años, y favorecerá la prolongación de la escolarización hasta los 18 años.

Se dará prioridad a la expansión y reordenación de la formación profesional.

Durante el primer año se fijará la jornada laboral legal en 40 horas semanales y en 30 días las vacaciones anuales. Se mantendrá, sin embargo, el objetivo de las 35 horas, al que deberá tenderse a través de las

negociaciones colectivas, que deberán avanzar hacia la consecución de la quinta semana de vacaciones.

Se recomendará en las negociaciones colectivas reducciones superiores de jornada como fórmula de remuneración de los aumentos de productividad.

Creación directa de empleo por el sector público

Se constituirá anualmente con cargo a los Presupuestos del Estado un Fondo para la creación de empleos temporales por las Corporaciones Locales. Tal fondo se distribuirá por las Comunidades Autónomas atendiendo a un conjunto de indicadores objetivos para su distribución, entre los que tendrán prioridad el desempleo relativo y el grado de desprotección existente en cada área.

Se fomentará el empleo cooperativo posibilitando la utilización global de las percepciones a que tengan derecho los desempleados como aportación al capital de la cooperativa.

Se establecerá un programa temporal de bonificaciones fiscales y de cotizaciones de la Seguridad Social para el fomento de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo. Al mismo podrán acogerse las pequeñas empresas de nueva creación, siempre que den empleo a un mínimo de cuatro trabajadores y a un máximo de 10, de los que al menos la mitad sean desempleados o busquen por primera vez un empleo.

2. LA PLANIFICACION CONCERTADA

La planificación y el mercado son instrumentos fundamentales en el desarrollo de una política racional para lograr el máximo bienestar y el óptimo aprovechamiento de los recursos del país.

La planificación democrática consagrada en los artículos 38 y 131 de la Constitución es necesaria para responder a los desafíos económicos y sociales de la sociedad, atender a las necesidades colectivas, equilibrar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y su más justa distribución.

El mercado, como mecanismo de asignación de recursos, tiene el valor de información y decisión en el funcionamiento de la economía, facilitando la libre elección del consumidor entre diversas alternativas. Su papel es fundamental para la adopción de decisiones económicas y para la gestión empresarial.

La existencia de un Plan a medio plazo, que sea la expresión de los grandes objetivos económicos nacionales y que comprometa, por tanto, a todos los grandes agentes o fuerzas económico-sociales, es una condición fundamental para la reducción de incertidumbres.

Un reparto claro de responsabilidades entre el sector empresarial y el Estado con el objeto de que las acciones entre uno y otro sector se refuercen y no se obstaculicen, parece hoy día más necesario que nunca.

Para salir de la crisis es fundamental avanzar hacia una «economía concertada» en la que exista un importante sector de mercado con una clase empresarial dinámica, un sector público eficiente y unos sindicatos fuertes.

La planificación democrática y concertada tendrá como líneas fundamentales las siguientes:

1. Como proceso político se basará en la formulación de objetivos económicos coincidentes con la legislatura, ajustándose anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

2. La articulación entre los intereses generales de la Nación y la construcción del Estado de las Autonomías, de acuerdo con el mandato del artículo 131 de la Constitución.

3. La ordenación y control del gasto público de modo que pueda responder mejor a las necesidades de los ciudadanos.

4. Dentro de este marco, el Consejo Económico y Social, previsto en la Constitución, será el instrumento básico de concertación, información y negociación.

5. Como apoyo a este proceso, se procederá a una sustancial mejora de las estadísticas económicas de la Nación.

6. Para facilitar la actividad empresarial el Plan formulará las previsiones y objetivos básicos a desarrollar. Ello permitirá la racionalidad y claridad en el tratamiento de la ayuda pública con un delimitado presupuesto de gastos fiscales.

De este modo, la planificación será democrática, objeto de un compromiso político; concertada, a través de la negociación con las principales fuerzas socioeconómicas; descentralizada, integrando las aspiraciones de los pueblos de España, y flexible, adaptada a una época de incertidumbre generalizada que requiere opciones selectivas. Con esta perspectiva, planificar es una práctica que permitirá la profundización democrática y una mayor eficacia del sistema económico español.

3. LA MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

3.1. El sector agrario: la agricultura, la ganadería y los montes

La agricultura y la ganadería españolas están afectadas y condicionadas en estos momentos por los efectos de la crisis energética, el bajo crecimiento económico, las incertidumbres ante la previsible integración en la Comunidad Europea, así como por las pérdidas de rentas sufridas por amplias capas de agricultores y ganaderos, cuya situación se ha agravado como consecuencia de la sequía en los dos últimos años.

La política socialista se basa en la capacidad de la agricultura y la ganadería españolas para mejorar, así como en la necesidad de que estos sectores jueguen un importante papel en el relanzamiento del conjunto de la economía y en el objetivo prioritario general de aumentar el número de puestos de trabajo. Nuestro abastecimiento alimentario, la potenciación de la industria agroalimentaria y otras actividades relacionadas dependerán de la capacidad de cambio del sector agrario, que se impulsará con carácter prioritario.

Ello exige una política agraria que aborde la reestructuración y modernización de las estructuras agrarias, el desarrollo de importantes recursos ociosos y una decidida política de rentas que permita superar la marginación y el paro que afecta a grandes áreas y

comarcas. Los anteriores objetivos se considerarán desde una perspectiva descentralizada y participativa. Se procederá a la revisión del funcionamiento de las Cámaras Agrarias, y se establecerán criterios estrictamente democráticos para definir la representatividad de las organizaciones agrarias.

La política de estructuras agrarias tendrá como objetivo básico el desarrollo y potenciación de unas explotaciones agrarias más productivas y competitivas en las que basar sólidamente la mejora de las rentas de amplios sectores de la población rural y capaces a su vez de satisfacer las necesidades actuales y futuras de productos agrarios, demandados por el conjunto de la sociedad.

Las explotaciones calificadas como familiares, pequeñas y medianas, constituyen el tejido social y económico del campo, su existencia es una garantía contra el aumento del desempleo y por tanto gozarán de acceso prioritario a todas las ayudas públicas contempladas en la legislación agraria.

Se fomentarán las cooperativas de carácter integral, como vía natural de expansión de la agricultura familiar en los sectores de comercialización e industrialización de productos agrarios y se favorecerá su competitividad en el mercado, sin renunciar a los principios de solidaridad y democracia interna.

En cualquier caso, las explotaciones agrarias podrán concertar con la Administración programas de modernización y transformación de su empresa, ajustándose a los planes prioritarios que se establezcan.

Se crearán «consorcios para la mejora del uso de la tierra», para la ordenación del mercado de suelo agrícola y como instrumentos de clarificación e intervención a nivel regional. Estos consorcios, y la aplicación de la legislación vigente en materia de fincas manifiestamente mejorables, constituirán los instrumentos para corregir las situaciones de cuasi monopolio, tierras ociosas, infrautilización de tierras comunales, actividades de tipo especulativo, etc., que provocan los actuales desajustes en el mercado de la tierra. Las explotaciones familiares, las cooperativas, los agricultores jóvenes y los asalariados sin tierra serán los beneficiarios directos de cuantas medidas de intervención se produzcan.

Se elaborarán programas específicos de desarrollo regional para zonas desfavorecidas con objeto de corregir el abandono en que se encuentran regiones enteras y el escaso aprovechamiento de importantes recursos naturales.

El fomento ganadero se llevará a cabo a través de un programa que tenga en cuenta la expansión de cultivos forrajeros, la mejora y recuperación de recursos pastables, un mayor impulso a las razas autóctonas y el saneamiento de la cabaña ganadera.

En el sector forestal se fomentará la puesta en valor de las masas forestales en su triple vertiente protectora, cultural y productiva de una manera equilibrada. Se desarrollará un Plan de repoblación, integrado en los principios de la Ley Básica del Medio Ambiente, sobre dos aspectos fundamentales: la lucha contra la erosión y la producción forestal. Se mejorará la productividad de los montes particulares y en mano común, y se articularán con el mercado fomentando la asociación de productores para la ordenación de

masas y comercialización. Se ordenará el mercado de la madera con la participación de productores y transformadores. Se ampliarán los medios de prevención y lucha contra los incendios forestales.

En muchas regiones, el envejecimiento de la población agraria está frenando los procesos de cambio y modernización, dificultando el acceso de los jóvenes a la titularidad de las explotaciones agrarias, e inmovilizando importantes superficies de tierra. Por ello, se establecerá un programa de jubilaciones anticipadas y de reagrupamiento de explotaciones inframarginales, que facilite el acceso de los jóvenes a la titularidad de las explotaciones agrarias.

3.1.1. Política de rentas agrarias

La política de rentas se concebirá como una superación de la política de precios que corrija no sólo los desequilibrios campo-ciudad, sino también las desigualdades más acusadas dentro del sector.

Los precios de garantía son necesarios para asegurar un nivel mínimo de ingresos al agricultor. Pero no sería realista esperar de la política de precios un papel redistribuidor de las rentas; por ello, se pondrá especial atención en otras medidas complementarias que permitan una mayor selectividad en las ayudas según tipos de explotación. Los precios y calidad de los medios de producción serán igualmente objeto de negociación y vigilancia.

Como garantía del nivel de rentas se potenciará un programa general de seguros agrarios que impida situaciones de ruina generalizada por motivos climatológicos.

La población agraria gozará de un sistema de prestaciones sociales que le ofrezca igual nivel de cobertura que otros sectores, lo que exige la reordenación de la Seguridad Social Agraria, adaptándola a las peculiaridades del campo.

Los programas de mejora de las estructuras productivas agrarias, la necesidad de capitales para el campo, así como los nuevos programas de apoyo a la agricultura precisan de un nuevo sistema de crédito para la agricultura y la ganadería, que supere las actuales discriminaciones, falta de publicidad en las concesiones, desviación de fondos hacia otros sectores y retrasos injustificables.

La política crediticia pública será centralizada por el Banco de Crédito Agrícola, que actuará de acuerdo con los criterios de la política agraria del Gobierno, regionalizará sus acciones y democratizará sus órganos de gobierno. El Banco atenderá de forma especial y con los beneficios previstos en tipos de interés y subvenciones las solicitudes que respondan a los diferentes programas de apoyo ya enumerados.

Las Cajas Rurales como entidades de crédito cooperativo serán igualmente un instrumento básico de la política crediticia para el campo, lo que exige su democratización.

La mejora de las estructuras comerciales y el acortamiento de la cadena de intermediarios pasan en primer lugar por mejorar la comercialización de los productos agrarios en origen, para lo cual se reestructurará MERCORSA, modificando y ampliando sus cometidos.

El comercio en destino se ordenará potenciando la empresa pública MERCASA, propiciando una mayor colaboración entre Ayuntamientos, organizaciones agrarias, minoristas y consumidores.

Como estructuras intermedias se potenciarán las cooperativas de comercialización, propiciando la integración voluntaria y activa del mayor número de agricultores y ganaderos en las mismas, así como la asunción por las mismas de aquellos procesos industriales que constituyan la base de la ampliación y difusión de una industria agroalimentaria en el medio rural.

Se desarrollará de forma gradual un modelo de consumo que limite las dependencias internacionales y adapte las producciones agrícolas propias con las necesidades y nuevos hábitos de los consumidores, coordinando el desarrollo de la industria alimentaria con las necesidades de los mismos y las de la producción y reforma de la agricultura.

La investigación y experimentación agraria se potenciará de acuerdo con las necesidades prioritarias del país y las diversas realidades agropecuarias. Se apoyarán especialmente los programas que se propongan reducir nuestra dependencia exterior, el mayor aprovechamiento de los recursos infrautilizados y solucionar las nuevas situaciones planteadas a la empresa agraria como consecuencia del encarecimiento de los medios de producción.

A través de los servicios de extensión y capacitación agraria se impulsará la asistencia técnica y la cualificación profesional dirigida hacia todos los colectivos agrarios, a la vez que se incrementarán sus actuaciones en el campo del cooperativismo y el desarrollo rural, todo ello en colaboración con las organizaciones de agricultores.

En materia de asistencia al desempleo agrario, el grado de protección tenderá a equipararse al régimen general en materia de prestaciones y asistencia, terminando con la discriminación que sufren los asalariados agrícolas y modificando el actual sistema de empleo comunitario.

3.2. La pesca

La pesca se configura como un importante sector de futuro, representando un valor estratégico alimentario fundamental. Para recuperar y potenciar el sector, se procederá a una urgente ordenación de las aguas propias. Para ello, es necesaria una regulación concertada de las pesquerías y la reestructuración de la flota pesquera, así como de los cultivos marinos y del marisqueo, abordando decididamente la repoblación de las zonas litorales y costeras. La lucha contra la contaminación de las aguas y la reserva de espacios para cultivos marinos constituyen dos pilares básicos en la ordenación y aprovechamiento de las aguas propias.

En cuanto a las aguas internacionales se establecerán criterios de negociación política, que aseguren y establezcan nuestra presencia en los caladeros internacionales.

Una reforma de las estructuras comerciales deberá acercar al sector extractivo al consumo final, eliminando costes de intermediación excesivos, para lo cual

se potenciará el cooperativismo de comercialización en sus diferentes formas.

Se asegurará la protección a la primera venta estableciendo precios de garantía, siendo las diferencias de precios subvencionadas por el FROM.

Los poderes públicos, especialmente a través del FROM, contribuirán a crear un nuevo hábito alimentario para aquellas especies hoy poco consumidas a pesar de su valor proteico y abundancia en nuestras aguas. Igualmente, se fomentará la industria de precocinados españoles.

La política social en el sector pesquero se apoyará en una clarificación de la prestación laboral contratada, en la democratización de las cofradías de pescadores y en la potenciación de los sindicatos de pesca.

Las líneas de actuación más urgentes se centrarán en la formación de nuevas profesiones de la actividad pesquera, la asistencia social a las familias de los pescadores y a los tripulantes en puertos extranjeros.

La Seguridad Social prestará especial atención a las peculiaridades sanitarias de la vida del pescador, extendiéndose el seguro de desempleo a la totalidad del colectivo de pescadores.

3.3. Política industrial

La agudización de la crisis económica y la pasividad e improvisación de las políticas industriales pasadas, han determinado la existencia de un sector industrial en España en fase de desarrollo intermedio, muy dependiente del exterior, sometido a un intervencionismo poco transparente y con escaso nivel de competencia en el mercado interior, lo que le hace poco competitivo y extremadamente frágil y vulnerable ante los retos a que habrá de hacer frente.

La política industrial contemplará un ajuste positivo e integral que supere las actuaciones parceladas, defensivas y coyunturales, de modo que la asignación de recursos para la reindustrialización se realice integrando las tareas de reestructuración, reconversión y creación de nuevas actividades industriales. Ello exigirá consolidar la parte del actual patrimonio industrial que tenga posibilidades de subsistir, favorecer el crecimiento competitivo del mismo y buscar y potenciar actividades de recambio, de acuerdo con las nuevas demandas sociales.

Las posibilidades de alcanzar un ritmo de crecimiento adecuado dependerán, fundamentalmente, de la capacidad de asignar recursos financieros al sector industrial. Lograr el volumen de inversiones necesario constituirá un objetivo prioritario y preocupación permanente de los socialistas en el campo de la política industrial.

Los criterios de actuación que servirán a la política de industrialización de nuestro país son los siguientes:

1. El diseño de la política para salir de la crisis en el sector industrial no puede realizarse al margen de las exigencias del mercado, que habrá de funcionar bajo crecientes cotas de competitividad interna y externa.

2. El protagonismo del sector público como instrumento de apoyo a sectores en crisis y como agente favorecedor de la creación y desarrollo de sectores de futuro.

3. La reindustrialización se basará en criterios de selectividad y de concentración de las ayudas. La apuesta por la selectividad se sustentará en una creciente coparticipación de los diferentes agentes protagonistas y en el aprovechamiento de las ventajas relativas previsibles a medio y largo plazo. La concentración se hará hacia aquellos proyectos que impulsen el proceso de reindustrialización.

4. Se fijarán objetivos que atiendan al desarrollo de tecnologías específicas, con vistas a su incorporación a los proyectos y sectores relacionados como prioritarios en el proceso de reindustrialización.

5. En la asignación de recursos, predominará el criterio de máxima descentralización territorial.

Los instrumentos de actuación de la política industrial socialista responderán a las siguientes directrices:

1. Tendrán prioridad los instrumentos de naturaleza financiera sobre los fiscales, de peor cuantificación y control, potenciando la Banca Oficial y reorientando la actividad de las Cajas de Ahorro.

2. En materia de política exterior, se favorecerá la implantación y desarrollo de actividades industriales en el extranjero como factor fundamental en la promoción y consolidación de las exportaciones industriales.

3. La política de compras del Estado constituirá un importante instrumento en la reindustrialización, especialmente en el mercado de bienes de equipo, de nuevas tecnologías, etc.

4. Se dará una especial atención al desarrollo tecnológico especializado, tanto de proceso como de diseño y marca propia, a la información y a la formación gerencial, junto con estímulos a la exportación por medio de investigaciones de mercado y promoción comercial.

En definitiva, los socialistas propugnamos la puesta en marcha de procesos de planificación económica que sirvan de orientación y marco de referencia a la iniciativa privada; la utilización más eficaz de la empresa pública; la clarificación del papel de las fuerzas sociales en los procesos de reindustrialización en que sea necesaria la aportación pública; la puesta en marcha de un nuevo marco de relaciones industriales con la constitución del Consejo Económico y Social y el acercamiento real de la política industrial a los ámbitos autonómicos y locales; y la potenciación del papel de las Comunidades Autónomas en la promoción industrial.

3.4. Electrónica, Informática y Telecomunicación

Por las tecnologías que incorporan y los servicios que prestan, estos sectores constituyen una de las bases fundamentales de modernización del aparato productivo. Además están estructurando un nuevo modelo de producción y modificando los flujos de información y, por tanto, condicionan un nuevo modelo de consumo, de vida y de distribución de poder.

El PSOE es consciente de que la utilización de estas tecnologías es incuestionable si se quiere ser competitivo y modernizar la economía y, a la larga, producir

cualquier bien o servicio. Por ello, acepta el reto que supone esta revolución tecnológica y expresa una decidida voluntad política de acometer el desarrollo en España de la electrónica, la informática y las telecomunicaciones, controlando a la vez los efectos que su introducción produce en su entorno socioeconómico. Igualmente se hace imprescindible una actividad gubernamental ejercida con decisión y aceptada por las fuerzas sociales y empresariales que se ven implicadas.

El PSOE prestará un decidido apoyo a aquellos segmentos de mercado en los que sea posible la creación de una industria nacional competitiva.

3.5. La energía

Las directrices que determinan la política energética del PSOE son tres: la primera es el ahorro y la mejora de la eficiencia del consumo energético, la segunda es dar un mayor peso relativo al carbón y al gas natural y menor a la energía nuclear, y la tercera evitar el sobreequipamiento actual en la generación eléctrica y en los planes de reconversión de la estructura de refino.

Los objetivos generales de la política socialista para la energía son, por tanto, reducir la inversión en el sector a sus justos términos, desarrollar al máximo los recursos nacionales y la investigación e implantación de nuevas energías, junto con la aplicación de una política de precios realista.

Para la consecución de los objetivos expuestos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Carbón

Acelerar la investigación de todos los recursos potenciales y de las cuencas en explotación. Se mantendrá a largo plazo la demanda de carbón termoeléctrico para conseguir sostener la expansión acelerada de las producciones nacionales.

Llevar a cabo una planificación ordenada y acorde de las importaciones complementarias.

Petróleo

Alcanzar una adecuada sustitución del petróleo en el balance energético español, lo que constituye el eje de la política energética.

Transferir los actuales medios estatales para el transporte y distribución que gestiona Campsa a una empresa de capital público mayoritario. La reforma de la estructura del refino se limitará a las necesidades de unas previsiones realistas, que eviten el sobreequipamiento.

Gas natural

Negociar acuerdos internacionales de suministro, expansionar la red nacional de gasoductos y poner en servicio las redes de distribución en las áreas de influencia de los gasoductos.

Realizar la conexión con la red europea de gasoductos para garantizar el consumo futuro. Se intensificará, fundamentalmente, la exploración de los recursos nacionales potenciales.

Electricidad

Impulsar eficazmente el agotamiento de los recursos hidroeléctricos pendientes —contemplando simultáneamente las restantes necesidades hidráulicas—, así como la cogeneración y la autogeneración de energía eléctrica.

Constituir una empresa con mayoría de capital público para explotar, en régimen de propiedad, el monopolio nacional de la red primaria de transporte de energía eléctrica.

Impulsar definitiva y finalmente el Plan de Electrificación Rural, desarrollándolo en el marco de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales y Provinciales.

Proceder a la integración de los intereses públicos en el subsector.

Llevar a cabo una política de estricta complementariedad de la energía nuclear, que atenderá exclusivamente las necesidades del consumo no cubiertas con otras fuentes disponibles. La potencia instalada no superará los 7.500 MW en el horizonte de 1990, lo que implicará una detención ordenada del programa nuclear en curso. En cualquier caso, los criterios de seguridad serán un requisito previo para su entrada en funcionamiento.

Investigación y nuevas energías

Desarrollar la tecnología nacional en todo el sector, poniendo el máximo empeño en la expansión de las nuevas energías limpias y renovables, con especial atención a la energía solar.

3.6. Obras Públicas

Las Obras Públicas inciden de modo importante en la modernización de la economía y en la creación de empleo. Son el elemento primordial en la política de Ordenación del Territorio y proporcionan al ciudadano servicios indispensables para alcanzar una aceptable calidad de vida, por lo que ocuparán un espacio relevante en el programa plurianual de Inversiones Públicas.

La política de carreteras se dirigirá preferentemente hacia la mejora de calidad de la infraestructura existente. Las actuaciones en autopistas se encaminarán a la culminación de las ya iniciadas, racionalizando su explotación e interconectando las existentes, con presencia directa del sector público. El resto de la red viaria, en lo no transferido a las Comunidades Autónomas, será objeto de mejora y conservación a través de los oportunos programas.

La política hidráulica se basará en la gestión integral de los recursos, incrementando la regulación de las aguas superficiales mediante la construcción de embalses y programando su explotación conjunta con las aguas subterráneas, en el marco de la unidad del ciclo hidráulico y en su doble aspecto de cantidad y calidad del agua.

El agua es un bien público, escaso y esencial, determinante para la política de Ordenación del Territorio. Se elaborará una nueva Ley de Aguas basada en estos criterios y adecuada a los problemas actuales.

Se fomentarán la investigación y la tecnificación. Se potenciarán programas conducentes al ahorro de agua. Se dedicará atención prioritaria a la elaboración de planes hidráulicos para uso agrícola, a la dotación de un adecuado nivel de servicio a todos los núcleos urbanos y al fomento de la producción de energía hidroeléctrica.

La política portuaria irá dirigida a la integración de los puertos en el sistema general de transporte y a su especialización, dotándolos de órganos de gobierno en los que estén representados los sectores implicados en su explotación y conservación, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas. Se prestará especial atención a los programas de inversión necesarios para una adecuada protección de las costas.

3.7. Transporte

El transporte, como sector intermedio, cumplirá un papel importante en la política de reactivación industrial, creando empleo y contribuyendo activamente a un desarrollo territorial más homogéneo.

El criterio básico para las inversiones en infraestructura será la coordinación de las correspondientes a los distintos modos de transporte, y entre ellas se dará prioridad a las destinadas a conservación, mantenimiento y racionalización de las existentes.

La redistribución del tráfico entre las distintas modalidades se orientará mediante la clarificación del mercado, las tarifas y los costes, teniendo en cuenta el interés social, el impacto ecológico, la seguridad y el ahorro energético. La fiscalidad tenderá a no privilegiar a unas modalidades sobre otras.

Para aumentar la seguridad, se creará la Junta General de Seguridad del Transporte, que tendrá como misión el control e investigación de los accidentes en transportes.

En el transporte por carretera, se tenderá hacia una mayor transparencia en el mercado, así como a la equiparación de las condiciones de concurrencia entre las diversas empresas existentes, para lo cual se prestará un apoyo efectivo a la pequeña y mediana empresa.

En el transporte por ferrocarril, el objetivo general es mejorar su calidad y servir a los intereses sociales que justifiquen las subvenciones, a la par que actuar como demandante básico de la industria nacional, creando empleo.

En el transporte marítimo, se contendrá el descenso del tonelaje de la flota de comercio española y se crearán las bases reales para su posterior crecimiento.

Se ordenará el transporte aéreo y se modernizará y clarificará su estructura actual.

En el terreno laboral, se tenderá al logro de la máxima homogeneidad posible en las condiciones de trabajo en los distintos modos de transporte.

3.8. Turismo

En 1981, España recibió más de 40 millones de visitantes e ingresó por este concepto casi el 37 por 100 de nuestras exportaciones. El turismo da empleo directo e indirecto a más de un millón de personas.

La evolución actual y las nuevas formas de vida determinan que el turismo seguirá creciendo y será en un futuro inmediato aún más importante que lo es hoy día. Por ello, es necesario desarrollar la oferta turística en las áreas más especializadas y que requieren tecnología más compleja, ya que en las de tecnología más sencilla —sol y playa— los mejores precios de otros países pueden producir desplazamientos hacia ellos.

Para mejorar lo que existe y desarrollar otras líneas de mayor futuro, se programarán acciones dirigidas a evitar el deterioro del medio ambiente y los valores paisajísticos, urbanísticos y artísticos, la planificación de las grandes líneas de desarrollo turístico, el replanteamiento del crédito turístico dirigido fundamentalmente al mejoramiento, modernización y diversificación de la oferta, el incremento de la formación profesional y la racionalización de la participación pública en la actividad empresarial del sector.

3.9. Comercio interior

En los últimos años ha tenido lugar un proceso de fuerte penetración de las empresas multinacionales en la implantación de grandes superficies comerciales; otras formas de comercio, igualmente modernas, como las cadenas voluntarias y el franchising van penetrando gradualmente en el sector.

Al no existir una programación previa para la reforma y modernización del sector, que cuenta con estructuras obsoletas, se está provocando una reestructuración atropellada y desordenada con elevados costes sociales.

El PSOE promoverá la necesaria modernización y reestructuración de las empresas comerciales, que permita el desarrollo del urbanismo comercial, compatible con la defensa de los pequeños comerciantes de los cascos tradicionales de las ciudades. No actuar en esta dirección supone dejar el protagonismo casi exclusivo del sector en manos de las empresas multinacionales y del capital extranjero.

El PSOE fomentará la incorporación de las empresas españolas al papel protagonista del proceso de cambio y reordenación del sector mediante programas definidos. Se estimulará la tecnificación de las empresas independientes, el fomento del comercio asociado e integrado y la cooperación entre empresas, especialmente en la prestación de servicios y el cooperativismo.

La labor de promoción y apoyo a la modernización y racionalización de las pequeñas y medianas empresas del sector se extenderá a los campos de la formación profesional y capacitación gerencial, al desarrollo de la información, a la incorporación de innovaciones técnicas, al acceso a la exportación, a la potenciación financiera y al desarrollo de los servicios de asesoramiento.

En los aspectos puramente normativos, se estima necesaria la simplificación de las numerosas y complejas disposiciones de distinto rango que acentúan en exceso el intervencionismo administrativo, tarea por lo demás imprescindible de acometer para culminar el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

3.10. La política científica y tecnológica

El desarrollo de la ciencia y la tecnología es una de las bases fundamentales de progreso de la sociedad y de modernización de la economía. Es preciso acabar con el equilibrio inestable entre crecimiento económico y estancamiento cultural y científico. El progreso científico y tecnológico es hoy un imperativo del bienestar futuro. La ciencia debe ser un instrumento para superar algunas carencias sociales de la mayor importancia en los campos de la salud, la educación y la comunicación cultural, la vivienda, el transporte, la agricultura y la alimentación, etc.

La investigación científica y técnica en España adolece de una débil infraestructura, tanto por lo que respecta a recursos económicos —se dedica sólo el 0,4 por 100 del Producto Interior Bruto, lo que nos coloca en los últimos puestos de los países desarrollados— como por lo que se refiere a los recursos humanos —un número de investigadores muy inferior a los de cualquier país europeo.

Pero si grave es la carencia de infraestructura investigadora, quizás lo es más la descoordinación en que se mueve. La falta de coordinación entre gran número de organismos e instituciones contribuye al bajo rendimiento de la investigación científica y técnica en nuestro país.

Uno de los problemas más graves del sistema español de ciencia y tecnología es el aislamiento relativo de las personas e instituciones que intervienen en el proceso de la innovación. La débil conexión entre el sector investigador y el sector social y productivo es una amenaza hacia el futuro. El esfuerzo de investigación debe ir unido y seguido de la difusión de conocimientos y su materialización en bienes y servicios.

Con el fin de adecuar nuestra capacidad científica y técnica a las necesidades de nuestro país, los socialistas proponemos como medidas más relevantes las siguientes:

1. Duplicar en cuatro años el gasto en investigación respecto al Producto Interior Bruto.

2. Dar prioridad a las inversiones estratégicas que preparan el futuro, lo que implica:

- Fomentar la formación de personal investigador, incrementando el número de los que comienzan anualmente su formación, reformando a su vez los estudios correspondientes al tercer ciclo universitario. Debe hacerse un esfuerzo social para recuperar a los investigadores españoles que trabajan fuera de nuestro país.
- Formular grandes programas pluridisciplinares en campos de especial interés derivados de las necesidades sociales y económicas: biología, alimentación y salud; recursos naturales, energía y materiales básicos; electrónica y telemática; vivienda y transporte; ciencias sociales y mejora de las condiciones de trabajo en la agricultura y en la industria.
- Activar la demanda de innovación creando la infraestructura tecnológica adecuada y fomentando las compras tecnológicas del Estado.

3. Elaborar un Presupuesto consolidado y único de investigación y tecnología, así como un Presupuesto

plurianual para los programas prioritarios de acuerdo con la necesaria planificación.

4. Modificar el régimen jurídico de los centros de investigación con el fin de dotarlos de una mayor autonomía, iniciativa y capacidad de contratación.

5. Elaborar un Estatuto del personal que trabaja en las tareas de investigación que contemple su estabilidad, movilidad y la evaluación de sus carreras.

6. Establecer el examen previo de conveniencia para las compras de tecnología estratégica, asegurando la coherencia de las normas sobre inversiones extranjeras con la legislación de transferencia de tecnología, así como instrumentar ayudas para la exportación de tecnología nacional.

7. Restablecer la comunicación en todos los ámbitos entre los que generan conocimientos y aquellos que precisan aplicarlos para el bienestar y progreso de nuestra nación.

4. EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA

4.1. La empresa privada

El sector empresarial ha sido, y seguirá siendo en el futuro, un importante protagonista de la actividad económica. Para ello, no obstante, tiene que resolver los graves problemas que le aquejan actualmente, como son el minifundismo, la excesiva dependencia respecto al crédito a corto plazo, la insuficiente capacidad tecnológica y unas prácticas de gestión que no se adecúan a las necesidades actuales. El PSOE estima que es responsabilidad del Gobierno prestar el máximo apoyo en la búsqueda de un sistema eficiente y adecuado a las necesidades que la sociedad española demanda. Por ello, se propone:

a) Impulsar los principios fundamentales que deben inspirar el comportamiento de la empresa en una sociedad democrática: colaboración, transparencia y eficiencia. Colaboración en el sentido del diálogo y del necesario entendimiento entre los distintos grupos y fuerzas económicas y sociales que operan dentro y fuera de la empresa. Transparencia como la obligación de facilitar al exterior una información mínima y veraz. Eficiencia para poder alcanzar los objetivos empresariales a un coste mínimo, es decir, la maximización del beneficio en un mercado competitivo.

b) Democratizar las estructuras de poder de las empresas con objeto de conquistar progresivamente la democracia económica y social, fomentando los medios de descentralización y participación.

c) Apoyar la investigación, la mejora de los métodos de gestión y la innovación tecnológica, entendida ésta como la actividad consistente en poner en práctica nuevos conocimientos que contribuyan al incremento de la eficiencia empresarial.

d) Una reforma del sistema financiero orientada a potenciar el endeudamiento a medio y largo plazo de las empresas y a moderar el coste de los créditos.

4.2. Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Las pequeñas y medianas empresas, el artesanado y los trabajadores por cuenta propia conforman un

amplísimo conjunto de unidades de decisión descentralizada que constituyen un soporte fundamental para el sistema democrático. En el orden económico, las pequeñas y medianas empresas son igualmente un tejido básico del que depende el crecimiento y el desarrollo del conjunto económico encontrándose, sin embargo, en especiales dificultades en relación con las empresas de mayor tamaño.

El PSOE considera un objetivo prioritario la modernización, mejora de la eficacia e incremento de la competitividad en las pequeñas y medianas empresas. Para ello, está dispuesto a potenciar la acción del Estado orientada a apoyar la reestructuración de este tipo de empresa, y apoyar igualmente el cooperativismo en general y la cooperación entre empresas, en tanto que instrumento eficaz para la prestación de servicios comunes a las empresas individuales. Los aspectos determinantes de la política socialista se basan en las siguientes prioridades:

a) Remoción de los obstáculos legales e institucionales que dificultan la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

b) Modernización de las estructuras productivas y saneamiento de la estructura financiera de las PYMES.

c) Adaptación de las PYMES a la política e instituciones de las Comunidades Europeas y ayuda a sus actividades de exportación.

d) Apoyo al desarrollo de la información, formación y asistencia técnica, a través de las propias asociaciones profesionales de empresarios, de las Cámaras de Comercio e Industria y, en general, de las instituciones vinculadas a las PYMES.

e) Favorecer el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los suministros y contrataciones del Estado y, en general, a los Mercados Públicos.

f) Apoyo a la cooperación entre empresas, al cooperativismo de producción y, especialmente, al de servicios.

Se prestará especial atención a la artesanía, ya que constituye una parte importante del patrimonio cultural histórico, fomenta la capacidad creativa y artística y supone una actividad intensiva en empleo.

4.3. Política de precios

La política de precios se llevará adelante, en general, por vías indirectas y evitando una intervención y control directo sobre los mismos.

Sin embargo, ciertos precios seguirán sometidos a control o vigilancia:

- Los bienes y servicios producidos en régimen de monopolio, tanto público como privado.
- Los de las empresas públicas que presten servicios públicos.
- Los de los bienes básicos para la familia, materias primas estratégicas y bienes de servicios fuertemente subvencionados, públicos o privados.
- Los precios agrarios, de acuerdo con las necesidades del sector y de la política general de precios y rentas.

4.4. La política monetaria

La política monetaria debe seguir jugando un papel fundamental, junto a la política salarial y de precios, dentro de la actuación dirigida al control de la inflación, aunque no como la política prioritaria a la que se subordinan las demás. Su ejecución no estará exclusivamente centrada en una sola variable, la oferta monetaria, sino que tendrá en cuenta también el crédito y los tipos de interés. Los objetivos monetarios serán dados a conocer y perseguidos con rigor, revisándose continuamente los instrumentos de control. Deben diversificarse y mejorarse los mecanismos de financiación al Tesoro con la colaboración de la autoridad monetaria. En un período inmediato se procurará la moderación de los tipos de interés, sin soslayar su sintonía con los internacionales, y se concederá una especial atención a la política de tipo de cambio y de reservas, con objeto de evitar los movimientos especulativos que puedan producirse.

4.5. La política financiera

La reforma iniciada en 1977 no ha alcanzado totalmente sus objetivos, en especial en lo que se refiere a la diversificación de los mercados, modernización de las instituciones y formación de los precios del dinero. Por otra parte ha generado grandes contradicciones en el sistema financiero. Por ello, es necesario plantear una nueva política que corrija los efectos menos deseados de la liberalización. Los objetivos primordiales de la misma han de ser alejar el peligro de una posible segunda crisis de la Banca y evitar el riesgo de desmantelamiento de nuestra industria por la aplicación de una política liberal pura. Para ello, debe adoptarse una política en la que colaboren las autoridades financieras con las entidades privadas más importantes a través de acuerdos generales que fijen marcos a la actuación pública y privada. Los objetivos son: hacer más flexibles los tipos de interés, consolidar la ampliación de la gama de activos financieros, adaptar nuestras instituciones a la CEE, reforzar la responsabilidad de los dirigentes con una nueva legislación en casos de quiebra o suspensión de pagos y potenciar la competencia en la totalidad del sistema.

4.5.1. La política en relación con cada tipo de entidades

4.5.1.1. Banca. El tipo de actuación a seguir debe basarse en los siguientes puntos:

1. Se procurará que la Banca recupere su papel de gran inversor y promotor en el sector industrial y de servicios, a través de acuerdos con el Estado, ligados a los programas de inversiones públicas y de reestructuración. Estos acuerdos se extenderán también a ciertos sectores en los que no existe inversión pública, como en el caso de las PYMES.

2. La creciente vinculación de las cuentas de resultados de la Banca a las operaciones de financiación al Sector Público debe utilizarse para propiciar una mayor flexibilidad de los costes financieros. Tales operaciones se coordinarán a través de la Comisión de Financiación Interior.

3. Se continuará el proceso de desintermediación, especialmente en la financiación al Sector Público.

Actuaciones en relación con los Bancos en crisis

La crisis de la Banca es un proceso aún no concluido, que condiciona toda actuación política con el sector. En el futuro, la actuación de las autoridades financieras se regirá, además de proteger los intereses de los depositantes y procurar la supervivencia de las entidades, por los siguientes principios:

1. Cuando la normalización de la entidad se realice con fondos mayoritariamente públicos, el Estado hará uso de la opción de compra prevista en la legislación actual. Dicha compra podrá ser total o parcial.

2. Se incrementará la actuación del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos con carácter preventivo y procurando una mayor aportación del sector bancario.

3. Se reforzará la acción legal sobre los banqueros con responsabilidades personales en la situación crítica de sus entidades, modificándose el derecho aplicable y mejorando la atención de la Administración de Justicia a estos casos.

4.5.1.2. Cajas de Ahorro. La reforma más urgente de las Cajas de Ahorro consiste en dotarlas de una regulación legal moderna que, conservando la forma de fundación, introduzca nuevas características, entre las que cabe destacar el carácter de «utilidad pública» de todas ellas; el nombramiento por las Corporaciones Locales de la mayoría de los consejeros; su actuación en un territorio bien definido; la desaparición de la distinción entre caja pública y privada; la no persecución del lucro; y la integración de su obra social en los proyectos y en las instituciones públicas de su ámbito.

En cuanto a los órganos de gobierno, la normativa de las Cajas de Patronato Público se extenderá a todas las existentes. El resto procederá de los representantes legales de los trabajadores, de los depositantes y las entidades presentes en la asamblea. La composición de las asambleas se regirá por un criterio similar.

Las federaciones regionales de Cajas deben ser potenciadas. A partir de ellas, se abordará la reorganización de la CECA como Caja de Cajas que dé coherencia a la actuación de todas las existentes, sirviendo de intermediario con el Banco de España y las otras autoridades económicas y financieras.

En relación con la expansión, fusión y modos de actuación, será prohibida la expansión de las Cajas de Ahorro fuera de su región y sus operaciones se dirigirán a satisfacer las demandas específicas de la misma. Asimismo se prohibirá su participación en el capital de entidades bancarias.

En cuanto a sus operaciones activas, se moderará el descenso de los coeficientes obligatorios y se flexibilizará su composición. También se limitarán sus depósitos en el mercado interbancario y la concentración de riesgos y se acentuarán las inversiones con sus clientes tradicionales, especialmente en la vivienda y las PYMES.

4.5.1.3. Crédito oficial. Sus finalidades deben ser clarificadas, destacando la de completar la actividad

de las entidades privadas, además de garantizar la presencia activa del sector público en el sistema bancario. Las líneas de actuación estarán dirigidas a conseguir:

a) Una mayor coordinación entre las entidades, con una progresiva integración entre ellas. Para conseguirlo, el Instituto de Crédito Oficial debe ser convertido en una sociedad estatal a la que se transferirá la titularidad de las acciones de aquéllas y a la que corresponderán competencias de inspección y control, establecimiento de normas comunes en materia de personal, organización y servicios, así como la formulación de programas de expansión y de financiación.

b) El equilibrio financiero de las entidades. Las operaciones activas estarán dirigidas a la financiación de inversiones a largo plazo, flexibilizando las garantías exigidas y los tipos aplicados y con explicitación de la subvención recibida cuando ésta exista. En las operaciones pasivas, se tenderá a aumentar la proporción de las emisiones de renta fija.

Por otra parte, los Bancos oficiales reforzarán su colaboración con la Caja Postal de Ahorros. Las grandes posibilidades operativas de esta institución pública de crédito serán desarrolladas al máximo, aprovechando su implantación nacional.

4.5.1.4. Cajas Rurales. El objetivo que se persigue es la democratización, tecnificación y consolidación de estas entidades. Esto es posible a través de dos vías complementarias: la penetración de las organizaciones agrarias democráticas en los órganos de gestión y las modificaciones normativas, por medio de una nueva legislación aplicable a las cooperativas en general y a estas entidades en particular. Al mismo tiempo se establecerá una mayor coordinación de su actuación con el crédito oficial, y un control estricto de sus actividades.

4.5.1.5. Seguros. El aumento de su capacidad para atraer el ahorro depende de la mejora en la eficacia de las empresas y de la racionalización del sector. Para ello, deberá reducirse el coste de gestión e incrementarse el nivel de solvencia, a lo cual contribuirá un control más eficiente de cada entidad y un nuevo marco de sanciones y responsabilidades. Se potenciará la concentración de empresas y el aumento de dimensión media y se incentivará el seguro de vida. También se favorecerá el reaseguro interno.

4.5.1.6. Mercado de valores. Su función de desintermediación como mercado abierto se reforzará mediante la cotización en el mismo de todo tipo de títulos a corto y largo plazo, públicos y privados. Los intereses de los inversores deben protegerse mediante el cumplimiento de las normas de información por parte de las empresas emisoras, la vigilancia de la correcta formación de los cambios, el aseguramiento de la liquidez de todos los títulos cotizados y la regulación de la contratación de grandes paquetes. La opacidad fiscal de algunas nuevas modalidades de títulos será evitada.

La inversión bursátil será favorecida sin que las entidades de inversión colectiva gocen de ventajas fiscales superiores al inversor individual.

4.5.1.7. Nuevos mercados e instituciones. En el desarrollo y consolidación de los nuevos instrumentos financieros se prestará especial atención al nuevo mercado hipotecario y a las sociedades de garantía recíproca y segundo aval, cuya operativa debe simplificarse. Los fondos de pensiones serán regulados asegurando el control de su gestión por parte de sus beneficiarios.

4.6. Sector exterior

Un sector exterior fuerte y saneado es una condición ineludible para un desarrollo equilibrado de la economía. Ello exige una reforma de la política actual de promoción y fomento de las exportaciones y un mayor rigor en nuestra política arancelaria y de importación. Para ello:

a) Se ampliará el fomento financiero a la exportación. Hacen falta fondos suficientes, a un tipo de interés preferencial, lo que exige la reforma del Banco Exterior y una mayor participación de la Banca privada y de las Cajas de Ahorro. Asimismo, es necesario ampliar los mecanismos del seguro de exportación.

b) La promoción comercial en el exterior estará presidida por el principio de la más estrecha colaboración entre los sectores públicos y privados, no solamente aumentando las dotaciones presupuestarias para ese fin, sino mejorando sustancialmente su aplicación y aprovechamiento.

c) La red exterior de oficinas comerciales se modernizará mejorando sus niveles de información y gestión, y su coordinación con la red de oficinas exteriores de las entidades públicas y privadas.

d) Complementariamente se apoyará al sector privado para que amplíe su presencia exterior, facilitando la instalación y ampliación, en el extranjero, de los servicios bancarios.

e) La pequeña y mediana empresa es un elemento fundamental en la exportación. La labor de promoción realizada por el Gobierno estará orientada principalmente a ayudar a este sector, completada con una mejora sustancial de los actuales servicios de información del Ministerio de Economía y Comercio, promoviendo servicios comerciales conjuntos y compañías de comercio exterior.

f) La estructura de nuestras importaciones y la presencia de tendencias proteccionistas en el comercio internacional hacen impropio la adopción de una política liberalizadora a ultranza. Además es necesario ordenar el ámbito arancelario y el extra-arancelario, donde siguen existiendo prácticas de marcados tintes arbitristas y distorsionantes.

g) Las posibilidades de obtención de cuotas crecientes de mercado interior para la producción española, aunque existen, son limitadas, y por ello creemos que la base de esa sustitución no debe ser una política proteccionista sino una adecuada política sectorial.

Financiación exterior

La inversión extranjera en sus diversas formas ha supuesto un notable aporte a la economía española que en el futuro debe seguir manteniéndose. La internacionalización de la economía española debe continuar, pero enmarcada en una política global adecuada.

El diseño y aplicación de esta política requiere al menos los siguientes elementos: ampliación y mejora del aparato estadístico, reestructuración de los órganos interministeriales, definición clara de las prioridades sectoriales y regionales, capacidad de control de los precios de transferencia, beneficios, pagos por «royalties» y asistencia técnica, y sobre todo, robustecimiento de la capacidad negociadora ante las inversiones extranjeras. Los mismos principios cabe aplicar a la inversión-crédito. Nuestro endeudamiento ha de servir para financiar eficiencia y no para subvencionar la ineficiencia.

La inversión española en el exterior, especialmente la inversión directa ligada a actividades de exportación, seguirá siendo apoyada por el Gobierno, estableciéndose las garantías oportunas para impedir movimientos especulativos.

4.7. Sector público

4.7.1. Ingresos y gastos públicos

El sector público atraviesa una grave crisis. Salir de esa crisis es una condición ineludible para realizar una acción coherente de gobierno. Ello implica liberar al sector público de su sometimiento a intereses particulares o de grupo y ponerlo al servicio de todo el país. Pero implica igualmente, una mejora sustancial de su gestión administrativa y financiera. Por ello, es necesario una reforma en profundidad de los ingresos y gastos públicos y del proceso presupuestario.

1. La reforma del Presupuesto del Estado

El Presupuesto del Estado es actualmente un documento obsoleto que escasamente cumple ninguno de los principios presupuestarios, ni sirve a su finalidad principal de instrumento de programación e información de la actividad económica del Estado.

La elaboración del Presupuesto ha de hacerse coordinada con el resto de la política económica. Se desarrollará totalmente la presupuestación por programas, que servirá no sólo como medio de mejora de la eficacia del sector público, sino también como cauce para una reforma de la Administración en el sentido de ir adaptando su actual estructura orgánica a una nueva estructura funcional.

2. La reforma del sector público

La Constitución proclama que el gasto público se realizará con los criterios de economicidad y eficiencia. En el momento actual ni el uno ni el otro se cumplen en el grado que sería exigible en una sociedad como la española. La reforma del gasto público se orientará con los siguientes criterios y objetivos:

a) Aumento de la eficacia global del sector público y racionalización de la gestión del gasto.

b) Modificación del sistema de control, desplazando progresivamente las actuales tareas de intervención hacia los centros gestores y creando un riguroso sistema centralizado de auditoría de gestión.

c) Conclusión del proceso de estructuración de los mecanismos financieros correspondientes a las Haciendas territoriales, tanto de las Comunidades Autónomas como de las Locales, respetando el principio de equilibrio financiero proclamado en los Pactos Autonómicos.

d) Desviación del gasto hacia planes de inversión pública directamente productiva, limitando el crecimiento de los gastos corrientes no asistenciales y potenciando el nivel de ahorro público.

e) Implantación y desarrollo de una política unitaria de personal y un sistema justo de retribuciones que sirva como auténtico incentivo a la mejora de la gestión del gasto público, así como racionalización de la gestión de compra de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del sector.

f) Establecimiento de un riguroso control de las transferencias corrientes y de capital. En especial, no se concederán subvenciones a ningún tipo de empresas e instituciones públicas o privadas sin que se hayan definido previamente los objetivos que justifiquen su concesión, las condiciones de utilización y las formas de evaluación de los acuerdos adoptados.

g) Se ejercerá un riguroso control sobre el déficit presupuestario de acuerdo con la política económica propugnada por el Gobierno, para aliviar la grave situación que atraviesa la financiación del sector público.

3. La reforma tributaria

La política tributaria socialista tiene como objetivo el convertir en realidad el principio constitucional de que cada ciudadano pague sus impuestos de acuerdo con su capacidad económica. Para ello, se acentuarán los aspectos que incrementen la solidaridad y la justicia, así como los que contribuyan a la inversión productiva.

Para alcanzar estos objetivos, los criterios básicos son:

1. La generalización del pago de impuestos es requisito fundamental para lograr un sistema tributario equitativo y eficaz.

Para ello, los socialistas nos comprometemos a:

a) Luchar frontalmente contra el fraude y la evasión fiscal, aplicando la ley y dotando a la Administración de los medios necesarios.

b) Corregir las discriminaciones que existan, en los distintos impuestos, entre las diferentes fuentes de renta.

c) Implantar y desarrollar una normativa adecuada que regule las infracciones y sanciones tributarias.

d) Culminar el proceso de reforma fiscal iniciado en 1977 en las tres áreas todavía pendientes: en la imposición patrimonial, en los impuestos sobre el consumo, y en la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuya entrada en vigor requiere un cuidadoso estudio, en especial en el sector agrario y las pequeñas y medianas empresas.

2. El segundo criterio básico es el de corregir los aspectos más negativos de los impuestos directos, y en especial del Impuesto sobre la Renta. Ello se hará a través de:

a) Una mayor progresividad de la tarifa acompañada de la supresión de los frenos que la limitan, para evitar la injustificable situación fiscal de las rentas y patrimonios altos.

b) Para los que viven de sus rentas de trabajo, se corregirán los efectos de inflación regularmente, con el objetivo de mantener como mínimo la renta real, teniendo en cuenta el nivel de los aumentos salariales. Además, se adoptará una política de ayuda y fomento del ahorro.

c) Se revisará regularmente el nivel mínimo de la obligación de declarar para ajustarlo a la pérdida producida por la inflación. Con respecto a los pensionistas, se establecerá una deducción especial en la cuota, que en sus tramos más bajos permita el incremento de su poder adquisitivo. Además, no se practicarán retenciones a aquellos pensionistas, que por la cuantía de sus ingresos no estén obligados a presentar declaración en el IRPF.

d) Se mejorará el tratamiento fiscal de la familia, para evitar la discriminación que sufre actualmente la mujer casada que percibe rentas por su trabajo. En relación con los hijos y los miembros dependientes de la unidad familiar, se actualizarán las deducciones en el impuesto, relacionándolas con el sistema de ayuda familiar y de servicios sociales.

3. El tercer criterio básico de política tributaria, consiste en la reordenación de los incentivos fiscales a la inversión y al esfuerzo productivo. Con este objeto, se procederá a una revisión rigurosa de los gastos fiscales, para suprimir situaciones de privilegio y para orientarlos en función de la política de inversión y empleo definida en el marco de la planificación.

4.7.2. La empresa pública

Los socialistas concebimos las empresas públicas como instrumentos fundamentales para la creación de puestos de trabajo y el logro de un desarrollo estable. Para ello, el PSOE considera ineludible la creación de mecanismos de control económico, social y político de las empresas públicas.

Disciplina y saneamiento en las empresas públicas

La operación de saneamiento de las empresas públicas implica una mayor profesionalización en todos sus niveles. Para ello, se imposibilitará el ejercicio de la presidencia, o cualquier tipo de cargo directivo, en más de una empresa, impidiendo igualmente la utilización de la empresa pública como mecanismo de pago de sobresueldos a cualquier persona ajena a la misma.

Asimismo, es imprescindible su saneamiento financiero dotándolas de los recursos suficientes.

La empresa pública y su compromiso con los trabajadores

El PSOE no desea mantener empresas públicas sin potencial de desarrollo a largo plazo. Sin embargo, el

coste social y económico derivado de su reconversión no debe recaer exclusivamente sobre los trabajadores. Por ello, nos comprometemos a la creación en el seno de las empresas públicas de instrumentos que hagan posible el reciclaje de la mano de obra empleada en actividades obsoletas. Estas actuaciones son el complemento a un esfuerzo decidido en la elaboración de nuevos proyectos empresariales que permitan la generación de empleo.

La colaboración con el capital privado

Las empresas públicas estarán abiertas e interesadas en la colaboración con el capital privado, sin más exigencias que su acatamiento a la legislación vigente.

La organización de las empresas públicas

Una organización adecuada es condición necesaria para la transparencia en las relaciones entre las empresas públicas, el Gobierno y la sociedad. La organización actual se modificará configurando tres grandes tipos de empresas públicas:

a) Empresas de servicios públicos, cuyo objetivo es abastecer a la población de ciertos bienes a un coste mínimo y que pueden tener financiación presupuestaria total o parcial.

b) Empresas energéticas agrupadas en torno al Instituto Nacional de Hidrocarburos, cuyo objetivo será asegurar el cumplimiento del Plan Energético Nacional.

c) Empresas concurrenciales agrupadas en torno al INI, cuyo objetivo será el desarrollo de la actividad económica de acuerdo con los criterios que rigen la economía de mercado.

Las relaciones del Gobierno con las empresas públicas

El PSOE considera a las empresas públicas como instrumentos de política económica e industrial. Por ello, ajustarán sus presupuestos y planes a largo plazo a las directrices emanadas del Gobierno.

Control parlamentario de la empresa pública

Los mecanismos de control de la empresa pública deben cumplir la función de incentivar la eficacia de su gestión. Los órganos de la Administración del Estado, de los que depende la empresa pública, informarán al Parlamento sobre su gestión, planes a largo plazo y programas de actuación a corto.

5. LAS RELACIONES LABORALES

El programa socialista de medidas laborales y sindicales pretende posibilitar y facilitar un cambio en profundidad en las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, en una sociedad que presenta para ellos rasgos injustos y discriminatorios.

La consecución de este objetivo precisa necesariamente la modificación sustancial de las relaciones laborales y humanas existentes en el mundo del trabajo tanto dentro como fuera de la empresa, y al mismo tiempo de un fortalecimiento de los sindicatos

como organizaciones de los trabajadores, así como de sus medios de acción sindical.

En cuanto al primer aspecto, las medidas legales promulgadas hasta ahora han tenido escasa incidencia. Dichas medidas han de basarse en la idea de participación y negociación entre trabajadores y empresarios. En consecuencia, la modificación de la situación existente exige, al menos, los siguientes planteamientos:

a) La consideración del trabajador como ciudadano, tanto fuera como dentro del centro de trabajo, por lo que el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales, individuales y colectivos, debe ser garantizado dentro de la empresa y compatibilizado con el normal proceso de producción.

b) Las medidas que se establezcan en este sentido potenciarán la buena marcha de la empresa y de la producción, al mismo tiempo que implican un serio intento de democratizar la vida en la misma.

En cuanto al segundo aspecto, la modificación en un sentido más democrático de las relaciones laborales, requiere el fortalecimiento de los sindicatos, a lo cual no pueden permanecer ajenos los poderes públicos.

Se tomarán medidas dirigidas: 1) a modificar y completar de una manera urgente el actual marco legal a partir de la necesaria presencia del sindicato en el seno de la empresa; 2) a la articulación democrática del derecho de huelga con un contenido acorde con el artículo 28 de la Constitución; 3) a la profundización del derecho de negociación colectiva de los trabajadores, así como de su representación y participación institucional en la Administración, potenciando su participación en la adopción de decisiones que afectan a la política económica en general, y 4) a modificar la regulación de las condiciones de trabajo contenida en el Título I del Estatuto de los Trabajadores.

5.1. Marco de relaciones laborales

5.1.1. Relaciones laborales colectivas

5.1.1.1. Derecho de huelga. El PSOE plantea la necesidad de una Ley reguladora del derecho de huelga, que necesariamente tendrá carácter orgánico, de contenido breve y sencillo, que reduzca las intervenciones de la Administración y potencie la autonomía de las partes sociales.

5.1.1.2. Regulación de los conflictos colectivos, reconociendo la legitimidad procesal de los sindicatos, a todos los niveles, para la declaración de conflicto colectivo y estableciendo un procedimiento de solución de dichos conflictos basado principalmente en sistemas de mediación, conciliación y arbitraje voluntario, de tal modo que la solución jurisdiccional sea excepcional.

5.1.1.3. Libertad sindical. La Ley orgánica reguladora de la libertad sindical se basará fundamentalmente en los convenios 87 y 98 de la OIT, así como en el convenio 135, de modo que dicha libertad sea una realidad también dentro de las empresas. En consecuencia, los socialistas consideramos imprescindible el reconocimiento legal de las secciones sindicales de empresa y el establecimiento de las garantías neces-

rias para que éstas puedan ejercitar la acción sindical dentro de la misma. La Ley reguladora de la libertad sindical recogerá además las garantías necesarias para el ejercicio de la acción de los sindicatos, tipificando y penalizando las prácticas antisindicales dirigidas contra personas u organizaciones, y regulando procesos y recursos jurisdiccionales ágiles y rápidos para hacer valer las libertades y los derechos sindicales.

5.1.1.4. Representación de los trabajadores en la empresa. El PSOE afirma la necesidad ineludible de fortalecer la representación de los trabajadores en la empresa, acentuando las funciones de control y vigilancia y potenciando los derechos de información y consulta a los trabajadores por parte del empresario. El trabajo del Comité de Empresa se descentralizará a través de la formalización de comisiones que fomenten la participación de los trabajadores en la adopción de decisiones relativas a sus condiciones de trabajo. En el terreno electoral, se ampliará el colectivo de electores a través de la modificación de las normas establecidas en relación con los trabajadores eventuales y trabajadores sujetos a contratos de duración determinada.

5.1.1.5. Negociación colectiva. Para el PSOE, el progreso social y económico y la buena marcha de la empresa dependen en gran medida de un sistema de negociación colectiva ágil y democrático en cuanto a su instrumentación, así como amplio en cuanto a su contenido y aplicable a todos los trabajadores. En este sentido, el PSOE considera que debe mantenerse en sus líneas básicas el actual sistema de negociación colectiva, debiéndose, sin embargo, ampliar y extender el campo subjetivo de la aplicación de la negociación colectiva, para conseguir que todo trabajador esté incluido en el ámbito de un convenio colectivo. Para ello, es imprescindible, en primer lugar, que el convenio colectivo sea aplicable a todos los trabajadores de la empresa o el sector, sin distinción alguna por el tipo o naturaleza del contrato que vincula al trabajador con la empresa. En segundo lugar, es necesario extender la negociación colectiva a aquellos sectores productivos y ámbitos territoriales donde las condiciones de trabajo no se determinan actualmente a través de convenio colectivo.

Será necesario constituir la Comisión Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Octava del Estatuto de los Trabajadores, y fortalecer la obligatoriedad de negociar una vez que se haya ejercitado por alguna de las partes la iniciativa de apertura del proceso de negociación.

5.1.2. Relaciones laborales individuales

La fijación de las condiciones de trabajo, su alteración o modificación, y las circunstancias que pueden incidir en la vida o vigencia del contrato de trabajo, cualquiera que sea la naturaleza de éste, responderán a la idea de que el contrato de trabajo es un contrato cuyas condiciones son realmente negociadas tanto a nivel individual como a través de los representantes del colectivo de trabajadores de la empresa.

En esta perspectiva, el Título I del Estatuto de los Trabajadores se modificará en su redacción actual a través de tres tipos de actuaciones:

a) En cuanto a las relaciones especiales de trabajo (deportistas profesionales, representantes de comercio, personal civil no funcionario de los establecimientos militares, personal de alta dirección, servicio del hogar familiar, penados, artistas, etc.) se procederá a una nueva regulación de las mismas, tratando de evitar discriminaciones y privilegios con el resto de los trabajadores sometidos al Estatuto. Se regulará por Ley un Estatuto del Minero.

b) Los empresarios, especialmente en la pequeña y mediana empresa, deben disponer de una cierta flexibilidad en la contratación de los trabajadores. Sin embargo, el contrato de duración indefinida seguirá siendo el contrato de referencia y el objetivo a conseguir.

c) Se superarán las condiciones mínimas de trabajo, fijando en 40 horas semanales la jornada máxima, aumentando el mínimo de días de vacaciones legales, modificando la actual regulación del régimen de suspensión y extinción del contrato de trabajo y estableciendo un estricto control sindical sobre la realización de horas extraordinarias.

5.2. Participación institucional de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales representativas

El campo de acción del sindicato abarca la defensa de los intereses objetivos y generales de los trabajadores. En consecuencia, el sindicato no puede permanecer al margen de las políticas que repercuten directamente sobre la situación de los trabajadores. Es necesario articular su participación institucional, no sólo en la empresa, sino también en determinados centros o instituciones donde se adoptan decisiones relativas a la política económica y social. En consecuencia, las medidas contempladas son las siguientes:

5.2.1. Participación de los trabajadores en la empresa

A través de una ley en la que se establecerán fórmulas adecuadas de coparticipación de los trabajadores en la gestión, fundamentalmente de las grandes empresas.

5.2.2. Participación institucional en la Administración

En la tarea de democratizar la Administración Laboral y de la Seguridad Social, se asegurará la presencia sindical en todas aquellas instituciones y organismos donde se adoptan decisiones que afectan a los trabajadores. La participación sindical tendrá una nueva dimensión que permitirá una facultad mayor de decisión y de gestión directa de los asuntos que son competencia de cada Instituto.

5.2.3. Creación del Consejo Económico y Social

La constitución del Consejo previsto en el artículo 131.2 de la Constitución es para el PSOE una decisión urgente. Dicho Consejo será el lugar de encuentro de los interlocutores sociales y económicos con el fin de que éstos participen y hagan oír su voz en los

proyectos de planificación económica. Para ello este órgano, de carácter consultivo y de colaboración en la planificación, contará con funciones de información, consulta, estudio y asesoramiento, y facultad para la emisión de dictámenes, bien con carácter preceptivo, bien por propia iniciativa. Asimismo, en él se crearán comisiones especializadas sobre desarrollo y reconversión industrial, clasificación profesional y sistemas de remuneración, productividad y condiciones de trabajo y desarrollo de las relaciones laborales.

5.3. Medidas de apoyo a los sindicatos

El artículo 7 de la Constitución establece que los sindicatos, «contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios». Este reconocimiento constitucional atribuye implícitamente a los sindicatos un papel primordial en nuestra sociedad. Por consiguiente, para los socialistas

no se concibe un Estado democrático sin la presencia de sindicatos fuertes y representativos, resultantes de la aplicación práctica del principio de libertad sindical contenido en el artículo 28 de la Constitución española. Si bien el principio de autonomía sindical hace recaer principalmente sobre los propios sindicatos la responsabilidad de fortalecer sus estructuras, el Estado asumirá determinadas responsabilidades en relación con aquéllos. En este contexto los socialistas procederemos a la solución definitiva, adoptándose las medidas ejecutivas y normas jurídicas necesarias, del problema del patrimonio sindical, así como al establecimiento de convenios bilaterales entre el Gobierno y los sindicatos para la participación de éstos en campos como la educación, formación profesional, prestación de servicios, ocio y descanso de los trabajadores, fomento de la formación sindical, económica y jurídica de trabajadores y cuadros sindicales, y para el mantenimiento de centros educativos y de formación a cargo de las centrales sindicales.

II. UNA SOCIEDAD MAS JUSTA E IGUALITARIA

1. SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social en su situación actual es insuficiente y está mal gestionada. Gasta poco en comparación con los países de la Comunidad Económica Europea; gasta mal los recursos de que dispone; amplios sectores sociales se encuentran desprotegidos mientras otros se hallan sobreprotegidos; su sistema de financiación es excesivamente gravoso para las empresas, especialmente para las pequeñas, medianas y más intensivas en trabajo, convirtiéndose en una forma de penalización del empleo y en factor perjudicial para la competitividad de las empresas españolas.

El PSOE llevará a cabo un programa de reformas que comprende tres objetivos básicos:

1. Incrementar inmediatamente la eficacia en la gestión.
2. Racionalizar y mejorar el actual sistema de prestaciones.
3. Extender progresivamente los beneficios de la Seguridad Social a todos los ciudadanos, como exige la Constitución.

Se tenderá a incluir a todos los trabajadores por cuenta ajena en el régimen general de la Seguridad Social, manteniéndose aquellas especificidades de los actuales regímenes especiales que estén justificadas. Se reformará el régimen especial de autónomos, incluyendo en el mismo a todos los trabajadores por cuenta propia. Se creará un régimen único para todos los funcionarios.

Se extenderá de forma progresiva a todos los españoles la cobertura por la Seguridad Social de la asistencia sanitaria, en el marco de un servicio

nacional de la salud. Se ampliarán igualmente las ayudas familiares, las pensiones asistenciales y los servicios sociales.

Se incrementará la aportación estatal para financiar las prestaciones de carácter universal y los déficit de los regímenes especiales de la Seguridad Social. Al final del cuatrienio, las transferencias del Estado a la Seguridad Social duplicarán su participación en la financiación del sistema. Además, se eliminarán cargas y gastos indebidos, sobre todo en los gastos sanitarios. Todo ello hará posible la reducción en un 20 por 100 de la actual cotización empresarial, con los consiguientes efectos positivos sobre el empleo.

La elevación de los topes máximos, el prorrateo de las pagas extraordinarias y un gravamen equitativo por las horas extraordinarias contribuirán a eliminar el desigual reparto de la carga entre empresas.

La recaudación de las cuotas de la Seguridad Social se hará más eficaz, reformando y simplificando el actual marco normativo y aplicando un adecuado sistema de inspección informatizado.

Se asegurará el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas, mediante una ley sobre revalorización automática de las pensiones en función de la evolución de los precios y salarios. Se señalará una cuantía máxima en el reconocimiento inicial de las pensiones por la aplicación de un tope máximo al que se igualarán de forma paulatina las actuales pensiones que excedan de dicho tope máximo. Asimismo, se fijará la edad de jubilación, con carácter general, en los 64 años, edad que se reducirá para las profesiones tóxicas, penosas e insalubres.

Se incrementarán de forma inmediata las asignaciones por hijos, utilizando a este fin las actuales

asignaciones por matrimonio y cónyuge a cargo. A medio plazo se revisará el actual sistema de protección familiar, utilizando recursos adicionales derivados de los beneficios fiscales. Se aumentará la cobertura a los inválidos permanentes totales y a los supervivientes en situaciones de necesidad. Se eliminarán las discriminaciones por razón de sexo en la normativa sobre muerte y supervivencia.

Se incrementarán la eficacia y calidad de los servicios de la Seguridad Social, reduciendo los plazos de tramitación de las prestaciones y garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios.

Se promoverá la participación efectiva de los trabajadores y beneficiarios en las Entidades Gestoras. Los criterios de reforma de la Función Pública se aplicarán a la reforma de la gestión de la Seguridad Social. Se procederá a la descentralización de funciones en las Comunidades Autónomas, garantizándose en todo caso el principio de igualdad de todos los españoles con independencia de su residencia.

2. PROTECCION A LOS DESEMPLEADOS

El actual sistema de protección a los desempleados es manifiestamente insuficiente, ya que mantiene sin cobertura al 70 por 100 de los parados, y lo que es más grave, se está operando un deterioro creciente de las tasas de cobertura. A la vez, la gestión de las prestaciones es absolutamente caótica.

El PSOE mejorará y extenderá el actual nivel contributivo y creará además un nivel asistencial que cubra a los parados en estado de necesidad a los que no alcancen las prestaciones contributivas. Para conseguir tales objetivos se modificará la Ley Básica de Empleo, con arreglo a los siguientes criterios:

1. El nivel contributivo del seguro de desempleo incluirá diversos colectivos hoy desprotegidos.

En particular se buscará la equiparación de los asalariados agrícolas al régimen general de las prestaciones por desempleo. Así, los trabajadores agrarios eventuales que tengan un mínimo anual de cotizaciones, en la agricultura o en otros sectores, se beneficiarán de las prestaciones por desempleo en proporción a los días cotizados. Para los trabajadores agrarios fijos deberá hacerse efectivo el sistema de prestaciones ya establecido y aún no aplicado. Aquellos trabajadores agrícolas excluidos de estos casos o que hubiesen agotado el período de prestaciones ordinarias dispondrán de un nuevo sistema de protección que sustituya al Empleo Comunitario, que canalizará sus fondos tanto para la realización de obras de interés para las comunidades locales, como para cursos de capacitación y formación profesional, alfabetización, formación y promoción cooperativa, etc. Este sistema se extenderá a ciertas comarcas y bolsas de paro agrario no comprendidas hoy en el ámbito del Empleo Comunitario.

Se adaptarán los requisitos de acceso a las prestaciones por desempleo. La extinción voluntaria del contrato y los despidos procedentes no darán lugar a la exclusión, sino a un período de espera de 6 meses.

2. Se extenderá la duración de las prestaciones básicas, que quedará comprendida entre 6 y 24 meses. Se garantizará la percepción de una cuantía igual al salario mínimo interprofesional.

3. Se creará un nuevo nivel asistencial en el caso de parados con cargas familiares y de parados cuya renta no supere el salario mínimo, y que hayan agotado los períodos de la prestación contributiva.

El período de asistencia no será inferior a 2 años para trabajadores con cargas familiares, y para el resto no excederá de 2 años, complementados con períodos de formación profesional. Dicho período podrá prorrogarse para los mayores de 55 años hasta que accedan a cualquier tipo de jubilación.

4. Se mejorará la gestión de las prestaciones por desempleo, agilizándose los trámites para su concesión, se perfeccionará la información acerca del mercado de trabajo y la detección de los posibles fraudes, mejorando sustancialmente el funcionamiento del INEM y de sus oficinas de empleo.

3. EDUCACION

En nuestra sociedad la cantidad y calidad de servicios educativos que recibe una persona depende de su capacidad económica, nivel social y lugar de residencia. El gobierno socialista se propone acabar con este círculo vicioso de reproducción de la desigualdad mediante una política educativa socialmente compensatoria e integradora de los ciudadanos, por encima de sus diferencias socio-económicas, culturales e ideológicas.

Un profesorado pedagógicamente renovado debe acometer, con la participación del resto de la comunidad escolar, la tarea de formar hombres libres, capacitados para ejercer sus derechos ciudadanos y participar en el esfuerzo productivo.

En primer lugar, nos proponemos democratizar el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes niveles de enseñanza, eliminando obstáculos al principio de igualdad real ante la educación. La educación es un servicio público, que será garantizado mediante la programación general y la creación de centros suficientes, cuyos servicios estarán financiados de manera que el principio de gratuidad sea una realidad.

La escolarización de niños y jóvenes comprendidos entre los 2 y los 16 años se realizará de acuerdo con una programación cuyo orden de prioridades deberá permitir que todos los niños de 4 y 5 años dispongan de un puesto en educación preescolar, que la escolarización de los menores de 16 años llegue al 100 por 100, y que se satisfagan las necesidades sociales más urgentes de escolarización de los niños de 2 y 3 años. Se aumentará la tasa de escolarización para jóvenes de 16 a 18 años, mediante un sistema flexible que incluya la expansión de la Educación Permanente, de la Formación Técnica, y de una Formación Profesional integrada en el resto de los niveles educativos y con una más adecuada orientación ocupacional.

Se incrementará sustancialmente la capacidad de escolarización integradora en educación especial y se

ampliarán los centros y modalidades de educación permanente. Para los menores de 16 años no escolarizados se definirá a corto plazo un programa especial dirigido a recuperar y ampliar su nivel de conocimientos culturales y profesionales.

La compensación de la desigualdad social, económica y geográfica de oportunidades, redistribuyendo territorialmente los centros y restantes medios de manera equitativa, será un objetivo básico. Para ello se crearán zonas de acción prioritaria, ordenando eficazmente la actuación en los medios sociales y geográficos marginados, donde el fracaso escolar y la falta de oportunidades educativas y profesionales se asocia directamente a los bajos niveles de renta y cultura. Igualmente se pondrán en marcha programas de educación permanente, así como una política de becas que compense las desigualdades, especialmente en los niveles no obligatorios de la enseñanza.

Se pondrán en marcha acciones para lograr una enseñanza cuya calidad esté al alcance de todos, con independencia de su renta o lugar de nacimiento. A tal fin, los centros serán dotados de los medios de apoyo didácticos y profesorado que faciliten la recuperación de los niños con dificultades en el aprendizaje. También se adecuarán las plantillas del profesorado a las necesidades de la enseñanza y se constituirán equipos comarcales multiprofesionales de orientación.

La renovación pedagógica afectará a la formación y actualización del profesorado, objetivos, métodos pedagógicos y programas. Se potenciará una metodología activa, el trabajo en equipo de los profesores, la práctica escolar innovadora y los movimientos de renovación pedagógica.

Los centros docentes serán transformados progresivamente en auténticas comunidades escolares, en las que la educación será asumida como una tarea común. Las comunidades escolares intervendrán en el control y la gestión de los centros a través de los Consejos escolares, cuya creación no se limitará sólo a los centros, sino que se extenderá a otros ámbitos más amplios. A tales efectos se derogará la actual Ley de Estatutos de Centros, sustituyéndola por otra adecuada al texto constitucional.

Se apoyarán las asociaciones de padres de alumnos, tanto como movimiento social que colabora a la consecución de los fines globales del sistema educativo como por su carácter de asociaciones interesadas en la mejora de la enseñanza en cada centro. Entre las diferentes medidas de apoyo se prevé el fomento de las escuelas de padres.

El proceso educativo de los alumnos se ordenará de modo que éstos puedan asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación. Se estimulará la participación de los alumnos en la gestión de los centros y en la organización autónoma de aquellas actividades culturales y deportivas cuya responsabilidad exclusiva puedan asumir.

Se establecerán los medios para que el alumno ejerza su derecho a ser orientado y preparado para una salida profesional.

La política del PSOE dedicará una atención preferente a la dignificación de la profesión docente, al reconocimiento de sus derechos económicos, sindica-

les y académicos y a su formación y perfeccionamiento continuo.

La Administración educativa será reformada para hacerla más participativa, eficaz y transparente, así como para adecuarla a los cambios derivados del proceso autonómico. Se promoverá un proceso de consolidación y coordinación de las competencias educativas de las Comunidades Autónomas y de los Municipios.

La financiación de la enseñanza contribuirá a la redistribución de la renta y de las oportunidades educativas compensando las graves desigualdades ahora existentes.

Los centros no estatales que sean sostenidos con fondos públicos, deberán cumplir rigurosamente lo que previene el texto constitucional, garantizando el derecho de los padres, profesores y alumnos a participar en su control y gestión. Una norma regulará los requisitos exigidos para su financiación. En los niveles obligatorios, la financiación deberá realizarse conforme a un orden justo de prioridades, teniendo en cuenta las necesidades más acuciantes de nuestro sistema escolar, como la desescolarización, la insuficiencia de la educación especial, la baja calidad de la enseñanza y la marginación que sufren amplios sectores sociales y el medio rural.

Se apoyarán iniciativas sociales y cooperativas que se propongan la atención prioritaria a los sectores más necesitados, la aplicación de modelos pedagógicos progresivos y realistas y la realización de proyectos educativos de escuela pluralista e integradora.

Para cumplir los objetivos de asegurar a todos el ejercicio pleno de su derecho a la educación y mejorar la calidad y resultados de la enseñanza, los socialistas realizaremos reformas fundamentales en la ordenación y funcionamiento del sistema educativo.

En primer lugar, se organizará la educación de los niños menores de 6 años, transformando profundamente el sistema dual de guarderías y de centros de educación preescolar para sustituirlo por las escuelas infantiles. Estas serán instituciones educativas dotadas de una ordenación pedagógica y de servicios para el desarrollo del niño, para satisfacer las necesidades de la familia trabajadora.

Se iniciará un proceso de reforma de las enseñanzas medias, con la participación protagonista de los sectores implicados, tendente a la creación de un primer ciclo común de bachillerato, gradualmente diversificado, gratuito y obligatorio hasta los 16 años, que evite divisiones discriminatorias. El acceso al empleo se efectuará tras una formación profesional de calidad ajustada a las exigencias socioeconómicas o cursos de enseñanza ocupacional que inicien a la vida laboral.

Se pondrá fin a la situación que padece la educación especial, en la que centros y aulas específicas contribuyen a perpetuar la marginación. Se pondrá en marcha una política de integración escolar de carácter dinámico y paulatino. Las aulas especiales se transformarán en aulas de apoyo y se potenciarán los equipos psicopedagógicos. Las necesidades de educación especial no cubiertas a través del régimen ordinario se atenderán a través del fortalecimiento del

Instituto Nacional de Educación Especial y de centros regionales o comarcales adecuadamente dotados. La combinación de programas de educación especial y de oportunidades de trabajo contribuirá a integrar a los disminuidos físicos y psíquicos en la sociedad.

Se acometerá la reforma de la investigación educativa reorientándola hacia la satisfacción de necesidades reales del sistema educativo en su totalidad. Los planes de formación del profesorado se adaptarán a las exigencias de renovación pedagógica y a la nueva ordenación del sistema educativo. El perfeccionamiento y la actualización profesional del profesorado habrán de ser permanentes. Para la realización de tales propósitos se crearán Centros Superiores del Profesorado que articulen y coordinen las diferentes medidas necesarias para su cumplimiento.

4. LA UNIVERSIDAD

La Universidad debe contribuir eficazmente al desarrollo económico y cultural de la sociedad. Su urgente reforma girará en torno a dos principios fundamentales: la democratización de la difusión de conocimientos y el aumento de la calidad de los servicios que la Universidad ofrece.

La democratización de la difusión de conocimientos, implica reducir las discriminaciones sociales y geográficas en el acceso a los estudios universitarios. Ello exige una planificación territorial adecuada de los centros de enseñanza superior, así como una política avanzada de becas para las clases sociales más desfavorecidas. La racionalización del acceso a la enseñanza superior se realizará mediante la reconversión del COU y una orientación escolar adecuada.

La extensión de la oferta universitaria incluirá la renovación de la UNED hacia fórmulas nuevas de enseñanza. La ampliación de los servicios docentes universitarios contendrá acuerdos entre universidades, empresas y sindicatos para llevar a cabo programas especiales para trabajadores.

Para aumentar la calidad de los servicios que la Universidad ofrece se reformará el profesorado, profesionalizándolo, estructurando una verdadera carrera docente, normalizando la precaria situación del profesorado interino y contratado, introduciendo formas más racionales de selección, promoción y evaluación, potenciando la dedicación exclusiva y mejorando los actuales niveles retributivos. Se modificará y reforzará el tercer ciclo.

Se fomentará la investigación como requisito esencial para la mejora de la calidad de la enseñanza y, en definitiva, para el progreso de nuestra sociedad. Las carencias de la investigación en la Universidad española se deben a razones humanas, organizativas y presupuestarias. Para poner al día la investigación en los centros de enseñanza superior se potenciarán los departamentos como unidades básicas de docencia e investigación, se crearán institutos universitarios de investigación con carácter interdisciplinar y medios suficientes y se fomentarán las oportunidades de formación del profesorado y la relación entre centros nacionales e internacionales de investigación.

La reforma de la estructura actual de las Universidades es necesaria para adecuarlas a las necesidades sociales. Este problema se abordará a partir del aumento de sus presupuestos, del señalado reforzamiento de los departamentos, de la modernización del concepto tradicional de carrera y la creación de titulaciones que respondan a las exigencias de la sociedad y el desarrollo de la ciencia.

Por último, se elaborará una Ley de Autonomía Universitaria que otorgue a las Universidades la capacidad para administrar sus bienes y elaborar sus presupuestos, les permita la confección de sus estatutos y sus planes de estudio, y les otorgue facultades para seleccionar y promocionar a su profesorado y a su personal no docente.

5. CULTURA

La cultura de un pueblo es el resultado de la actividad de los creadores, de los artistas, de los poetas, los pensadores, de los hombres y mujeres que configuran día a día la imagen por la que una sociedad se reconoce y se da a conocer a los demás pueblos.

La cultura es tarea del conjunto de la sociedad, que debe desarrollarse desde plataformas y asociaciones ciudadanas. No es, pues, propiedad del Estado, ni de ninguna administración o élite, ni una dádiva otorgada desde arriba. Es el fruto de una sociedad rica y creadora en la que el Estado debe promover el derecho de todos los ciudadanos a la cultura y superar toda discriminación. A la vez, la cultura es uno de los instrumentos más importantes para afrontar el cambio y consolidar una sociedad más justa, más libre y más solidaria.

Los socialistas asumimos, como labor ineludible, llevar la cultura a todos los ámbitos del Estado, impregnando todas las acciones de gobierno, y asegurar la igualdad de todos los ciudadanos para disfrutar y participar en la cultura.

En nuestro país existen, fundamentalmente, cuatro retos para una política cultural progresista:

- Promover una mayor participación social y acabar con la desigualdad ante el hecho cultural.
- Culminar el proceso autonómico en materia cultural, asegurando la plena normalización, desarrollo y potenciación de las diferentes lenguas y culturas del Estado español.
- Ampliar y proteger la libertad de expresión, condición irrenunciable para la creación cultural y artística.
- Estimular la producción nacional cultural y artística para evitar que la sociedad española se convierta en un área de simple distribución cultural. Se promoverá, asimismo, la proyección exterior de la cultura española y se llevará a cabo una política de promoción internacional de la cultura hispánica, a través de proyectos de intercambio y colaboración cultural con los países de Iberoamérica.

5.1. Medios e instrumentos

Se desarrollarán los aspectos legislativos de la Constitución en materia cultural, elaborando las leyes que precisan los diversos sectores, y sometiendo el conjunto de la legislación cultural a un proceso de racionalización que haga posible una gestión ágil y no burocratizada. Debido a la estructura autonómica del Estado, la mayoría de estas leyes habrán de tener carácter de «marco», para permitir a los parlamentos autonómicos desarrollar sus propias leyes.

El presupuesto del Ministerio de Cultura aumentará y se orientará hacia una política eminentemente inversora que permita mejorar el nivel cultural, crear la infraestructura necesaria y generar empleo tanto directo como inducido. Se reorientarán la estructura administrativa y los medios humanos del Ministerio de Cultura mediante una reforma administrativa que garantice la agilidad burocrática y la descentralización.

5.2. La lucha contra la colonización cultural. RTVE

La sociedad española se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad en el terreno de la cultura, ya que importa de otros países contenidos informativos y culturales con frecuencia de nula calidad. Corre así un riesgo de dependencia ante otras culturas.

El proceso tecnológico aplicado a la cultura va a dar lugar a una gigantesca revolución a través de la telemática, de los satélites, de las redes de cables, de los videogramas, etc. Estas tecnologías de distribución masiva producen unos retos nuevos y gigantes a las culturas nacionales y están siendo objeto de atención prioritaria en los países más avanzados. En España es necesaria una alternativa centrada, sobre todo, en los «contenidos» culturales, mediante una política de fomento de la oferta cultural nacional. Esta alternativa consiste, en último término, en la extensión de una distribución de bienes culturales de calidad y en estimular la creatividad cultural en todos los niveles y sectores.

La Radiotelevisión se convertirá en un instrumento fundamental en la promoción de la oferta cultural. Culminará su proceso de institucionalización democrática abordando una reestructuración funcional y administrativa del medio que lo coloque al servicio de toda la comunidad. Este objetivo básico debe concretarse en un instrumento sustancial de la propia producción cultural de RTVE, evitando su colonización por producciones extranjeras de nulo valor cultural. En este sentido, la política cultural respecto a RTVE reforzará su papel impulsor de otras formas de expresión cultural, como el teatro, la música, el libro y especialmente el cine; elevará los niveles técnicos, culturales y estéticos de sus programas; defenderá y fortalecerá su carácter público, atendiendo prioritariamente a su proceso de territorialización.

5.3. El acceso igualitario a los bienes y actividades culturales

El Gobierno español promoverá el acceso de todos los ciudadanos a la cultura. Esta exigencia contiene

dos objetivos prioritarios: una política de creación de infraestructura cultural y una política de enseñanza cultural. El Estado desarrollará también una política de servicios culturales que enriquezcan el trabajo y no sólo el tiempo libre y que se extiendan a los sectores más olvidados de la sociedad: los niños, los jóvenes y la Tercera Edad.

Para conseguir el acceso igualitario a los bienes culturales es necesario rescatar a éstos de la situación de crisis en que se encuentran, mediante medidas urgentes que aseguren el funcionamiento de la vida cultural en los diferentes sectores. Con este fin, se ampararán iniciativas concretas, incluyendo las procedentes de la iniciativa privada y de las demás administraciones públicas, arbitrando los medios físicos y económicos necesarios.

En el sector cinematográfico, el Estado fomentará la creación, facilitando y racionalizando el acceso a las diferentes modalidades de crédito, cumpliendo rigurosamente los controles de taquilla, reforzando la presencia del cine español en los mercados internacionales y desarrollando a través de RTVE una política de estímulo a la cinematografía nacional.

Se acercará el conjunto de la actividad teatral a zonas geográficas donde prácticamente no existe, procurando la apertura de nuevos locales, recuperando los actualmente dedicados a otros usos, estableciendo una red de compañías y centros teatrales estables y prestando atención presupuestaria a la creatividad teatral privada realizada sin ánimo de lucro.

El patrimonio arquitectónico será protegido, recuperado y revitalizado a través de fórmulas de cooperación con proyectos urbanísticos referidos a la defensa de los cascos históricos y a la reutilización de monumentos históricos, adquiriendo obras de artistas españoles actuales y mediante la reorientación de la política de museos y de los programas de exposiciones e intercambios internacionales.

Para el fomento de la música se acometerá la construcción de auditoriums, la colaboración con las Comunidades Autónomas para el apoyo de las actividades líricas y musicales, y se amparará la música nacional en la radiodifusión y televisión. Se potenciará la investigación y la creación de artistas jóvenes en las nuevas formas de expresión musical.

Se fomentará la lectura, la protección de la lengua castellana y del resto de las lenguas españolas, la ayuda al sector editorial y una política activa de bibliotecas en cooperación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, lo que posibilitará situar los índices de lectura del pueblo español en la media de los países europeos más desarrollados.

5.4. Deporte para todos

1. La extensión de la práctica deportiva, haciendo que el «deporte para todos» llegue a ser una realidad viva en nuestra sociedad, es objetivo fundamental del Partido Socialista. Para ello, se reformarán los órganos de la Administración haciéndolos más eficaces; en particular, se modificará el Pleno del Consejo Superior de Deportes, estableciendo una presencia más ponderada de todos los sectores del deporte.

2. Las federaciones y clubs deportivos se organizarán con escrupuloso respeto a los principios democráticos, diferenciando con claridad el deporte de base, el de rendimiento y el profesionalizado. El funcionamiento de dichas federaciones será asegurado con recursos públicos.

3. La construcción y gestión de instalaciones deportivas será regulada y promovida mediante un Plan General de Desarrollo de Instalaciones Deportivas, dirigido a dotar al país de una infraestructura deportiva suficiente y a asegurar la plena y racional utilización de las instalaciones públicas.

4. La Educación Física, entendida como actividad permanente, será uno de los aspectos más importantes del programa de promoción deportiva. La Educación Física se generalizará en los planes de enseñanza.

6. URBANISMO Y VIVIENDA

La política socialista de urbanismo y vivienda se dirigirá a mejorar la calidad de vida en un marco no discriminador, reduciendo la segregación social, mejorando las condiciones del medio ambiente. Se preservarán las actividades productivas, los recursos naturales y el patrimonio construido del despilfarro que representa la destrucción.

Para ello hay que reducir las diferencias en las condiciones de vida, hoy discriminadas brutalmente, entre áreas rurales y concentraciones urbanas y, dentro de éstas, entre las áreas favorecidas y las tradicionalmente marginadas.

Los objetivos son:

A) Planificar el territorio para la localización de las actividades productivas, la implantación de las grandes infraestructuras y la utilización racional de los recursos naturales, preservándolos de la urbanización y de los conflictos con las demás actividades productivas. En la distribución de los recursos se atenderá al actual asentamiento de la población. En el caso de la población rural, se atenderá a su doble condición de formar parte del sistema productivo y de ser la garantía de la preservación del medio natural.

Se regulará una nueva figura para la ordenación del territorio: las Directrices Regionales, que serán elaboradas por las Entidades Autónomas desde los problemas existentes con la aportación de los Ayuntamientos, y que serán la base para la planificación global y para la distribución de la inversión pública.

B) Garantizar el equipamiento y la dotación de los servicios necesarios en cada área, obteniendo el suelo, bien por medio de cesiones obligatorias y gratuitas de los particulares en contrapartida de las plusvalías producidas por el crecimiento de las ciudades, o bien mediante la expropiación, cuyos valores se establecerán de acuerdo con los Planes de Urbanismo en función de la regulación del mercado a que dan lugar.

C) Desarrollar una política que asegure la construcción de viviendas económicas en áreas no discriminadas, fomentando las competencias municipales en la regulación del mercado del suelo, tales como: a) los Planes de Urbanismo que señalarán los suelos

destinados obligatoriamente a edificación de viviendas de Protección Oficial, las áreas de preferente rehabilitación que puedan ser objeto de los beneficios de la Protección Oficial, y las áreas de preferente remodelación en cuyo caso, bien por expropiación o por concierto con los particulares, se garantizará el realojo de la población residente; b) la formación de patrimonios municipales de suelo por compra, incluidos la aplicación del derecho de tanteo o la expropiación; c) el desarrollo de una fiscalidad progresiva que aune los objetivos generales de justicia distributiva con los específicos de política urbanística.

6.1. Vivienda

Una racionalización de la política de vivienda conlleva necesariamente una planificación general y un mayor protagonismo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. El diseño de la política de vivienda debe ser competencia del Gobierno del Estado y de las Autonomías, mientras que la aplicación directa de esta política debe ejercerse desde los Ayuntamientos controlando la edificación y el uso de las viviendas, impulsando operaciones de rehabilitación y promoviendo y administrando viviendas públicas.

La promoción pública será, por tanto, primordialmente municipal y se orientará a facilitar viviendas prioritariamente en régimen de alquiler a los ciudadanos de más bajos ingresos. Las viviendas de promoción pública en régimen de propiedad estarán afectadas por una cláusula de recompra o tanteo en favor de los organismos públicos, para los casos en que los adjudicatarios deseen venderlas. Las condiciones de financiación deberán ser particularmente favorables: 25 años y un interés en torno al 6 por 100 anual.

Se clarificará y dinamizará el mercado de viviendas usadas y se fomentará, sin que en ningún caso las condiciones de arrendamiento sean traba para ello, la rehabilitación del patrimonio existente.

Para asegurar la oferta, además de la promoción pública, se facilitará su producción mediante conciertos con la iniciativa privada, fomentando las que se ofrezcan en régimen de alquiler y las de promoción cooperativa.

Se establecerán unas mejores condiciones financieras mediante la reducción de los tipos de interés y el alargamiento de los plazos. Los préstamos destinados a abonar el pago de cuotas e intereses de las economías más desfavorecidas variarán en su cuantía, dependiendo de los ingresos familiares y del número de miembros de cada familia.

Un aspecto esencial es la concesión de créditos directos a los compradores, tanto para la compra como la rehabilitación, lo que conllevará la introducción de un mayor dinamismo en el mercado de viviendas de segunda mano.

La crisis energética obliga a la construcción de viviendas menos costosas en términos de balance energético. Se fomentará, por tanto, la utilización de elementos constructivos tendentes a este tipo de ahorro. Se elaborará, además, una normativa que mejore sustancialmente la calidad de las nuevas unidades construidas.

A corto plazo debe obtenerse un ritmo anual de construcción de 45.000 nuevas viviendas de promoción directa, 145.000 de protección oficial y la rehabilitación equivalente a la iniciación de 100.000 viviendas, tendiéndose durante los años siguientes a la producción de 400.000 unidades.

7. LA SALUD

La política sanitaria socialista quiere crear un servicio de salud integrado, que extienda a todos los ciudadanos la atención a la misma. Tal política se basará en la promoción de la salud, en la prevención individual y colectiva, en la atención primaria, en la asistencia eficiente y en la reinserción social del enfermo.

Se evaluarán permanentemente los programas y presupuestos, con un control estricto de los gastos y de la calidad. Se buscará la optimización de la gestión de los recursos sanitarios hospitalarios y se prestará particular atención al trabajo en equipo y al centro de salud integral o integrado. Se llevará a cabo una política de personal sanitario que promueva la dedicación, el cumplimiento de las normas y funciones y una racional formación profesional. Se impulsará la investigación sobre la salud. Se llevará a cabo una nueva política de especialidades en orden al concepto integral de la salud.

Se tutelarán los derechos de los enfermos en todos los centros y servicios sanitarios. Se establecerán instrumentos de participación comunitaria en las estructuras sanitarias, se reformará la Administración Sanitaria en una dirección de descentralización y de protagonismo de las corporaciones locales y se unificarán las diferentes redes sanitarias públicas.

Todo ello entraña una reforma de la Administración Sanitaria y la promulgación de tres leyes básicas: de Sanidad, del Medicamento y de Sanidad Alimentaria. A la vez, se potenciará y reordenará la gestión y la inspección sanitaria.

La reforma y racionalización de la gestión del sistema entraña las siguientes medidas:

- La reforma del hospital público. Se potenciará la autonomía de gestión imponiendo criterios generales de maximización de la eficiencia, así como controles de calidad. El cumplimiento de las normas sobre horarios e incompatibilidades será complementado con una política adecuada de remuneraciones. Se implantarán nuevas unidades diferenciadas para atender nuevas demandas —psiquiatría, dermatología, reumatología, farmacia— y se propiciará la apertura del hospital a su entorno, creando unidades de hospitalización de día y a domicilio. Se reordenará la asistencia a enfermos privados en hospitales públicos. Se racionalizará la admisión hospitalaria y los servicios administrativos y médico-administrativos.
- La asistencia sanitaria concertada obedecerá a criterios de complementariedad, normalización, transparencia y controles de las cláusulas, de la calidad y de los derechos de los enfermos.
- Se crearán plazas específicas para especialistas en medicina de familia y salud comunitaria, se poten-

ciarán los niveles primarios y, en concreto, los Centros de Salud y Hospitales Comarcales, incluyendo programas acomodados a los indicadores de salud del área. En la atención primaria se introducirá progresivamente la jornada completa laboral, estableciendo en caso necesario sistemas de turnos análogos a los de los hospitales con control de responsabilidades, de horarios e incompatibilidades.

- En el nivel primario habrá plena libertad de elección de médico de la Seguridad Social para Medicina General, Pediatría y Tocoginecología. La retribución al sanitario será por usuario y no por familias adscritas.
- Se combatirá la masificación de consultas y el exiguo tiempo asistencial. Se propiciará la información clínica. Se evitará la injustificada utilización de medios, de diagnósticos, de prescripciones y fármacos o el envío a hospitales de problemas subsanables por la atención primaria.
- La política del medicamento se fundamentará en una racionalización de la oferta por criterios sanitarios, en el impulso de la investigación y en la industria nacional del medicamento y en la reordenación del registro y del precio de fármacos.

8. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales son un instrumento básico de la política de bienestar social y calidad de vida. El PSOE concibe la acción de los servicios sociales basada en la solidaridad y extendida a todos los ciudadanos, mediante la promoción de recursos sociales en función de las necesidades y características específicas de individuos, grupos y comunidades.

El PSOE se compromete a establecer un sistema de bienestar social que, mediante servicios sociales comunitarios y sectoriales, ofrezca la información, asesoramiento y medios necesarios a todos los ciudadanos y grupos sociales para que puedan ejercer sus derechos sociales reconocidos, promoviendo las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y grupos en que se integran sean realmente efectivas.

El programa socialista de servicios sociales desarrollará las siguientes líneas de actuación:

- Creación de un sistema público de servicios sociales alternativo a la beneficencia pública y a la asistencia social como garantía frente al paternalismo y la desprotección social. Integración en el sistema público de servicios sociales de los recursos y servicios de la actual Beneficencia, Asistencia Social y servicios sociales de la Seguridad Social y reforma de sus centros e instituciones.
- Establecimiento de las medidas legislativas para garantizar el derecho a los servicios sociales para todos los ciudadanos. Planificación y coordinación de los recursos dispersos, descentralización de los servicios, financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y participación de los afectados.

- Puesta en marcha de un Plan General de Servicios Sociales de Comunidad, de base local, en coordinación con los entes territoriales, incluyendo la creación de un centro estatal que coordine y promueva la información de recursos sociales.
- Programas específicos para el desarrollo del bienestar social en las diversas áreas que integran el campo de actuación de los servicios sociales: promoción y animación comunitaria; bienestar de la familia y de la infancia carente de ambiente familiar adecuado; bienestar de la Tercera Edad y de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales; prevención y reinserción social de toxicómanos, marginados y delincuentes; promoción de minorías étnicas y sociales y programas para situaciones de emergencia social.
- Impulso de las formas de convivencia y participación ciudadana que fortalezcan la conciencia social y las relaciones de cooperación y solidaridad de la comunidad con la problemática social de los ciudadanos y de cada uno de los colectivos sociales.

9. LA MUJER

El cambio que proponemos los socialistas significa para las mujeres la mayor igualdad en la distribución de las oportunidades de educación y trabajo, así como en las responsabilidades cotidianas de la vida familiar. A la vez, se basa en un cambio profundo de la escala de valores fundado en el máximo respeto a la identidad individual y colectiva de las personas.

9.1. Igualdad en la educación y el trabajo

Se eliminarán de las prácticas educativas toda discriminación respecto de las niñas y mujeres. Para ello se desarrollarán las siguientes medidas:

- La inclusión en los planes de estudios de EGB de los conocimientos necesarios para el cuidado personal de los niños y niñas y la supresión de diferencias entre sexos en los ámbitos de la educación física, juegos y programación del ocio.
- La creación de una comisión de vigilancia sobre el contenido de imágenes en los libros de texto que discriminen las tareas por razón de sexo; la práctica de la educación, y el funcionamiento de los gabinetes de orientación profesional en las escuelas para evitar discriminaciones sexuales en el mercado de trabajo.
- La implantación de un programa especial de formación de adultos dirigido a las mujeres, atendiendo a sus necesidades. Dentro del mismo se incluirá un programa especial de erradicación del analfabetismo.

En la esfera laboral, la discriminación afecta muy especialmente a colectivos de trabajadoras desatendidas por la vigente legislación de trabajo. Por ello, se dispondrá que: los derechos de las empleadas de hogar se equiparen a los de los demás trabajadores; las trabajadoras a domicilio tengan asegurado el derecho a la atención médica en el hogar, la reglamentación de las condiciones de seguridad e higiene

en su trabajo y la negociación de su salario mediante convenio.

En el ámbito de la Administración se creará una comisión para la igualdad que garantice la no discriminación entre los dos sexos.

9.2. Por una maternidad deseada

Se crearán Centros de Planificación Familiar en los Centros de la Seguridad Social y de la red sanitaria pública. Estos Centros atenderán problemas de regulación del embarazo, psicoprofilaxis y asistencia al parto y puerperio.

Para el cuidado de los hijos menores de seis años se proporcionarán, mediante programas especiales, todos los conocimientos de alimentación infantil, higiene, enfermedades infantiles y psicología. La creación de escuelas infantiles facilitará la maternidad a las mujeres trabajadoras. La protección a las madres con responsabilidades familiares no compartidas incluirá favorecer su acceso a la formación profesional, su inclusión en los programas de viviendas de promoción pública, la creación de escuelas infantiles públicas con servicios complementarios, así como medidas de fomento del empleo.

10. LOS JOVENES

En nuestro país los jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años constituyen más de 6 millones de ciudadanos. Más de un millón de jóvenes menores de 25 años se encuentran en paro o a la búsqueda de un primer empleo; la educación que reciben es escasa, mal dotada y penetrada de formas no democráticas y valores autoritarios.

Todo ello como expresión más dramática de la marginación y la progresiva restricción de los derechos a que se ve sometida la población juvenil.

Los jóvenes constituyen el eje de dinamización de la sociedad, reivindicando todas aquellas capacidades libertarias, creativas y antiautoritarias de las que son depositarios, impulsando sus valores y la incorporación de formas que les son propias, radicalmente innovadoras y democráticas.

La política socialista para los jóvenes abarcará aspectos tales como el fomento del empleo juvenil, la transformación del sistema educativo y un sistema de aprovechamiento del tiempo de ocio, ligado a programas culturales y deportivos.

Los socialistas estableceremos programas de fomento del empleo juvenil que atiendan:

a) Al fomento de la contratación, fundamentalmente a través de la extensión y mejora de los contratos en prácticas y para la formación.

b) A la solidaridad del resto de la sociedad en favor de los jóvenes, mediante la aplicación estricta de las incompatibilidades y el adelantamiento de la edad de jubilación, que enlazará con los contratos de relevo, establecidos para que los jóvenes vayan sustituyendo paulatinamente a la población próxima a la jubilación.

c) Al fomento del trabajo de interés social y cultural, promovido desde la Administración a sus distintos niveles.

d) A la potenciación de los distintos tipos de cooperativismo.

Se potenciarán los contratos de relevo en la agricultura como forma de acceso a la propiedad y explotación de la tierra de los trabajadores jóvenes por cuenta propia, y se emplearán parte de los fondos del actual empleo comunitario en la capacitación y formación profesional agraria de los jóvenes trabajadores agrícolas por cuenta ajena.

Con relación al sistema educativo los socialistas proponemos:

a) Garantizar una educación para la libertad y la convivencia democrática a través de la mayor participación de los alumnos, del fomento de la creatividad, de la eliminación de todo signo de belicismo y sexismo en la escuela, del control de la publicidad sobre juguetes bélicos y sexistas y de la coeducación.

b) Reformar las Enseñanzas Profesionales con el fin de lograr que los actuales niveles de Formación Profesional se integren en el resto de los niveles educativos, con la posibilidad de optar por uno u otro tipo de enseñanza en cualquier momento.

c) Fomentar la educación permanente de los jóvenes y mejorar la orientación e información referente a las posibilidades del mercado de trabajo.

d) Incrementar la tasa de escolarización de los jóvenes mayores de 16 años y menores de 18.

Respecto al aprovechamiento del tiempo de ocio, los socialistas proponemos la popularización del deporte y la cultura y el fomento de los intercambios y del turismo juvenil.

El Servicio Militar obligatorio se cumplirá preferentemente en la región que constituya la residencia habitual del soldado, siempre que lo permitan las necesidades de la defensa nacional. Además, se procurará la mejora en las condiciones de vida del soldado y en la remuneración que perciba. Se reducirá paulatinamente la duración del Servicio Militar y se estudiará la ampliación de efectivos procedentes del voluntariado.

La delincuencia juvenil, sus causas y consecuencias sociales se abordarán desde una nueva perspectiva que, poniendo el acento esencial en su prevención, encuentre formas más racionales y eficaces en su tratamiento, como son: la reforma del Código Penal, el replanteamiento del sistema penitenciario y la derogación de la Ley de Peligrosidad Social.

La drogadicción se entenderá esencialmente como un problema de salud pública. El Estado, a través de sus instrumentos de política sanitaria, dispondrá de los medios necesarios para la desintoxicación y reinserción social del toxicómano.

Para que las medidas de política juvenil alcancen sus efectos óptimos es preciso una Administración Pública al servicio de la juventud. En consecuencia, los socialistas proponemos:

a) Fomentar y regular el asociacionismo juvenil.

b) Crear el Consejo de la Juventud como interlocutor ante la Administración a todos los niveles, con representación de las asociaciones juveniles.

c) Estudiar el procedimiento de acceso de las asociaciones y organizaciones juveniles al disfrute del Patrimonio juvenil.

11. TERCERA EDAD

Promover el bienestar básico de la Tercera Edad supone la progresiva transformación de sus condiciones materiales de vida. A tal fin se desarrollarán las siguientes acciones:

- Garantizar la atención sanitaria en el sistema sanitario público mediante la creación de servicios de Geriatria y Gerontología en los diversos niveles de atención sanitaria, para lo cual se pondrá en marcha la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad para todos los mayores de 65 años.
- Conseguir de manera progresiva y paulatinamente el nivel de suficiencia de las pensiones, asegurando por Ley el mantenimiento de su capacidad adquisitiva.
- Reformar el Fondo Nacional de Asistencia Social creando progresivamente un sistema de pensiones mínimo para todos los españoles en razón a la vejez e invalidez y a la carencia de otras fuentes de ingresos.
- Crear los servicios sociales de la Tercera Edad y reformar los existentes para mantener al anciano en su entorno de vida familiar y comunitario.

Para ello se llevará a cabo:

- La reconversión de las instituciones públicas ya caducas —asilos, casas de misericordia, etc.— adaptándose a los objetivos de la política de bienestar social.
- La construcción de residencias asistidas para ancianos no autosuficientes y que requieran de manera permanente cuidados especializados.
- La extensión de la Ayuda a Domicilio, mejorando las prestaciones actuales a partir de una atención integral al anciano en su propio domicilio y en el marco de su vida habitual.
- El desarrollo de actividades de dinamización cultural mediante la utilización polivalente de los servicios públicos existentes en cada zona.

12. LA EMIGRACION

El PSOE protegerá los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero a través de una nueva Ley de Emigración, basada en los siguientes criterios:

- Ayuda y preparación del emigrante antes de su salida de España y protección durante todo el periodo emigratorio y en el retorno.
- Renegociación de los convenios de emigración y Seguridad Social existentes y negociación de los mismos con los países con los que no los haya.
- Acuerdo transitorio con la CEE en favor de los emigrantes españoles.
- Ordenación del Censo Electoral Permanente para Residentes Ausentes y garantía del ejercicio del voto.
- Reforma de la Administración Exterior relacionada con los trabajadores emigrantes, basada en una reestructuración del Instituto Español de Emigración y organismos dependientes del mismo.

- Puesta en funcionamiento de las Juntas Consulares elegidas por sufragio universal como medio de participación directa en el quehacer administrativo.
- Necesidad de firmar convenios bilaterales sobre Enseñanza a todos los niveles, con el fin de regular uno de los aspectos más importantes en el desarrollo del individuo.
- Reestructuración de las Agregadurías de Educación y del sistema de enseñanza seguido hasta el momento.
- Garantía real del acceso a la doble nacionalidad de los emigrantes españoles que lo soliciten.
- Regulación adecuada del servicio militar de los emigrantes.
- Prohibición de toda forma de emigración clandestina por parte de agencias, entidades o personas.
- De manera particular se actuará para evitar discriminaciones sociales y laborales de los emigrantes que realizan trabajos de temporada.

El tratamiento integrador que el Gobierno llevará a cabo para que la protección, equiparación laboral, social y educacional de los trabajadores emigrantes españoles sea una realidad, se aplicará igualmente a los trabajadores extranjeros inmigrantes en España.

Por último, el objetivo del PSOE es el de crear las condiciones sociales que eviten, en un futuro próximo, que España siga siendo un país exportador de mano de obra barata, permitiendo que todos los trabajadores españoles, tanto manuales como intelectuales y científicos, encuentren la oportunidad y las condiciones más favorables posibles que les permitan vivir y desarrollarse en su propia tierra.

13. MEDIO AMBIENTE

Los socialistas pretendemos eliminar desde el Gobierno las causas concretas que provocan el deterioro ambiental, la conflictividad con el entorno, el despilfarro de recursos, la destrucción irreversible de espacios naturales de importancia ecológica o económica, la degradación continua del ámbito rural, la contaminación en las ciudades, la transformación en cloacas del litoral y los ríos, y, en general, las modificaciones negativas del entorno físico y de nuestras condiciones de vida.

La política socialista sobre Medio Ambiente es esencialmente preventiva, atendiendo al doble imperativo de economía de recursos y de calidad de vida para los ciudadanos. Sin embargo, en España se ha llegado a un grado tal de degradación ambiental que no sólo se hace necesaria la implantación de esa política preventiva, sino la puesta en marcha inmediata de medidas concretas y urgentes al menos en los siguientes campos:

13.1. Calidad ambiental

Se abordará urgentemente la descontaminación atmosférica limitando las emisiones potencialmente contaminantes y potenciando el empleo de tecnologías limpias en áreas industriales. A su vez, se pondrá en marcha un plan de descontaminación de

los ríos, limitando los vertidos contaminantes y exigiendo las responsabilidades a que hubiera lugar. Los residuos sólidos, sean de origen urbano o industrial, serán objeto de una política en que se consideren prioritarios los aspectos preventivos, tanto por razones sanitarias y ambientales como económicas. Se ejercerán las acciones precisas para impedir el vertido de residuos nucleares en los mares y zonas próximas al litoral español.

13.2. Protección de la naturaleza

Se establecerá una política de lucha contra la erosión protegiendo, en primer término, la cubierta vegetal natural y reconstruyendo los ecosistemas. Los espacios naturales se considerarán como parte integrante del territorio y se procurará su utilización correcta en función de sus características ecológicas, sociales, económicas y recreativas.

De igual manera se abordará la tarea de preservar las distintas especies terrestres y marinas.

Se cortarán las expectativas especuladoras respecto a ciertas áreas de montaña, propiciando un desarrollo de las mismas que permita tanto la conservación o regeneración como la promoción económica y social de sus habitantes.

Para todo ello, los socialistas presentaremos una Ley Básica del Medio Ambiente que dé inicio al control y al uso racional del entorno y de los recursos.

14. LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

El objetivo prioritario de la política socialista en relación con los consumidores pasa por una profunda crítica del actual modelo de consumo, basado en relaciones de dependencia y subordinación de los intereses de los consumidores a los de los productores y por la creación de un nuevo modelo de consumo, liberador, equilibrado, democrático y defensor de aquellos estratos de población más débiles.

Ello comporta el compromiso del PSOE de lograr, a través de una Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, el reconocimiento de los cinco derechos de los consumidores y usuarios: 1) el derecho a la protección de la salud y de la seguridad física; 2) el derecho a la información y educación; 3) el derecho a la representación y a la consulta; 4) el derecho a la protección de sus intereses económicos, y 5) el derecho a la reparación de los daños sufridos.

La política socialista en este campo responderá fundamentalmente a criterios de defensa de la calidad de vida del consumidor. Así, se aplicarán las siguientes medidas:

1. Reformar los métodos de distribución y desarrollar el cooperativismo tanto de compra como de consumo.

2. Establecer para los fabricantes normas de control de calidad, así como medidas represivas del fraude.

3. Potenciar y apoyar a las asociaciones de consumidores democráticas con una normativa que les posibilite un mayor protagonismo y eficacia en el desempeño de sus funciones.

4. Establecer medidas de defensa frente a los monopolios de servicios públicos para el estudio y modificación de los contratos de adhesión que resulten abusivos para los consumidores.

5. Promulgar una nueva normativa jurídica sobre control de fabricación, comercialización y funcionamiento de una serie de productos que pueden entrañar riesgos para la salud de los consumidores.

6. Establecer mecanismos para lograr la protección de los intereses económicos de los consumidores y usuarios mediante medidas que garanticen la claridad y sencillez de los contratos, así como el cumpli-

miento efectivo de las normas de publicidad con que se desarrolla la promoción, difusión y venta de productos o servicios.

7. Creación de un Fondo Nacional de garantía de daños corporales y muerte sufridos por los consumidores y usuarios que asegure el derecho de los consumidores a la reparación de daños corporales y muerte que puedan causarles los productos que consume, en aquellos casos en que se declare la insolvencia del obligado al pago, y creación de Tribunales de Arbitraje voluntario para reclamaciones de cualquier clase y cuantía.

III. UNA SOCIEDAD MAS LIBRE

1. DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PUBLICAS

La protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos en condiciones igualitarias constituye no sólo un límite de la actuación estatal, sino ante todo el mismo fundamento del Estado, la condición de justicia que dota de legitimidad suficiente al ejercicio del poder legislativo, ejecutivo y judicial y, en definitiva, a la existencia misma de la organización política.

La actividad legislativa resulta hoy necesaria para garantizar las libertades de los españoles y para promover un progreso humano de la sociedad que ponga a todos sus miembros en disposición de gozar de aquellos valores superiores en condiciones iguales.

El Partido Socialista Obrero Español estima que la simple protección de las libertades individuales (libertad de expresión, reunión, etc.) resulta imprescindible, pero no suficiente. Hoy el ciudadano, además de exigir que el Estado y los demás individuos se abstengan de violar el espacio de su libre autonomía, demanda también prestaciones concretas de trabajo, salud o educación, es decir, demandas sociales cuya satisfacción constituye el contenido del Programa socialista, porque así lo exige el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales. Con todo, los derechos individuales, que garantizan la autonomía jurídica de los ciudadanos, y los derechos de prestación que tratan de asegurar la igualdad y el progreso, no agotan nuestra concepción de los derechos fundamentales. Para que aquellos derechos alcancen su plenitud es preciso que los propios ciudadanos los impulsen y protejan ejerciendo los derechos de participación política, económica y ciudadana.

Los tres ejes esenciales sobre los que gira este Programa socialista en materia de libertades públicas son: las libertades que garantizan la autonomía de los ciudadanos, los derechos económicos, sociales y culturales, que persiguen la consecución de la igualdad y los derechos de participación que profundizan la democracia.

1.1. Desarrollar la Constitución - Afianzar nuestras libertades

Aunque los derechos y libertades fundamentales gozan de plena vigencia en nuestro ordenamiento jurídico, merced a su inclusión en el texto constitucional, constituye un firme compromiso del Partido Socialista Obrero Español proceder al desarrollo legislativo de los mismos a fin de lograr su más plena y real satisfacción. Ciertamente, para lograr este fin se requiere algo más que medidas legislativas; en muchos casos, serán precisas acciones gubernamentales tendentes a crear el sustrato económico, social y cultural imprescindible para el ejercicio igualitario de los derechos constitucionales reconocidos.

La acción del Gobierno se encaminará, por lo tanto, a remover los obstáculos que en la sociedad civil (en las relaciones laborales, en el consumo, en las escuelas, etc.) impiden esta igualdad real. En el marco de esta preocupación por la igualdad, merece destacarse como postulado esencial del Programa socialista la eliminación de toda discriminación entre el hombre y la mujer.

1.1.2 Libertades individuales

En relación con la libertad religiosa corresponde al Estado facilitar su ejercicio, pero sin privilegiar a

ninguna confesión o ideología. En este aspecto se establecerán, como ya se hizo con la Iglesia católica, las negociaciones pertinentes con otras confesiones a fin de constituir su régimen jurídico básico.

El Gobierno procederá a la reglamentación urgente de la objeción de conciencia, conjugando la mayor garantía y respeto a los ciudadanos con la protección de la igualdad de los españoles.

En materia de derecho al honor, a la intimidación y a la propia imagen, será preciso ofrecer una más rápida y eficaz tutela penal frente a los ataques que puedan producirse desde los poderosos medios de comunicación. Además, el enorme desarrollo tecnológico en materia de informática exigirá un urgente tratamiento legal, tratando de armonizar el derecho a la información con el honor y la intimidad de las personas.

En cualquier caso, la protección de los derechos antes mencionados no ahogará la libertad de expresión y prensa, que representa una de las claves de la sociedad democrática y cuyo ejercicio no requiere una normativa excesivamente reglamentista como la padecida en periodos anteriores. Por ello, no es propósito socialista sustituir la Ley de Prensa por otra norma análoga. Los límites de la libertad de expresión se hallarán en el Código Penal únicamente y su control se encomendará a los Jueces.

En cambio, sí se procederá a una regulación más eficaz de los derechos de réplica y rectificación mediante un procedimiento rápido y judicializado, así como a la regulación de la cláusula de conciencia y del secreto profesional del periodista.

Dos derechos genuinamente políticos son los de reunión y asociación. La normativa vigente en esta materia resulta compleja, dispersa y parcialmente inconstitucional, por lo que el Gobierno adaptará su regulación al texto constitucional.

Finalmente, dentro de la categoría de los derechos aquí examinada, la Constitución exige una nueva normativa del derecho de asilo de los extranjeros en España.

1.1.3. Derechos de participación de los ciudadanos

Puede decirse que el reconocimiento constitucional y el desarrollo legal de los derechos de participación representa una novedad en nuestro ordenamiento jurídico, con algunas escasas excepciones como el derecho de petición, cuya normativa exige una reforma que fortalecerá su ejercicio y garantizará el cumplimiento por los poderes públicos de las obligaciones consiguientes.

Junto al derecho de petición será desarrollada la iniciativa legislativa popular, que representa una de las manifestaciones más propias de la participación política.

Pero la Constitución no sólo prevé derechos y figuras de participación política en general, sino que con frecuencia reconoce fórmulas de participación en sectores concretos, donde tal vez aquéllos resultan más eficaces. Así la acción popular, los Jurados o la elección de los Jueces de Paz constituyen los medios específicos de participación en la Administración de Justicia. En relación con la acción popular es propósito socialista eliminar los obstáculos que en la

actualidad dificultan injustificadamente su ejercicio. Asimismo, el Gobierno establecerá el Jurado, tratando de evitar algunos errores históricos que viciaron la práctica de esta institución. Por último, la elección de los Jueces de Paz supondrá no sólo el descargar a los jueces técnicos de buena parte de su trabajo, sino también responsabilizar a los propios ciudadanos de la administración de justicia.

1.1.4 La protección de los derechos fundamentales

Aunque la protección de los derechos y libertades corresponde a todo el entramado social, institucional y privado, deben existir órganos especializados en la tutela de los derechos, pero su intervención sólo procede, en último caso, cuando los demás órganos vulneran o no son capaces de proteger con todo rigor esos derechos. Tales órganos especializados son, precisamente, los Jueces. Por ello, el Programa socialista presta una especial atención a los procedimientos jurisdiccionales de tutela de las libertades; procedimientos éstos, particularmente rigurosos, generalmente rápidos e incluso sumarios, capaces de reponer el titular en su legítimo y pacífico ejercicio del modo más eficaz posible. Especial atención merecen el «habeas corpus», la Asistencia Letrada al Detenido y el Proceso de Amparo.

La regulación del «habeas corpus» garantizará el amparo judicial frente a detenciones ilegales y evitará, en su caso, la práctica de malos tratos o torturas al detenido.

En cuanto a la asistencia al detenido y al preso, se desarrollará el artículo 17.2 y 3 de la Constitución dando respuesta a los problemas que ha ido planteando la práctica diaria. Asimismo, y entendiendo la asistencia letrada concebida no como un simple derecho de los ciudadanos, sino, además, como una garantía procesal que los poderes públicos tienen el deber de procurar, se arbitrarán los mecanismos oportunos para que ningún ciudadano carezca de dicha asistencia.

Finalmente, el Gobierno llevará a cabo el desarrollo legislativo del llamado amparo judicial o procedimiento sumario y preferente ante la jurisdicción ordinaria, reconocido en el artículo 53 de la Constitución.

Pero es preciso algo más que el proceso de amparo constitucional. En la tarea de protección de las libertades es necesario acudir a todos los instrumentos de defensa del Estado y, entre ellos, al Derecho Penal. De ahí que el nuevo Código Penal insistirá de modo particular en la represión de todas aquellas conductas que representen un atentado a los derechos fundamentales.

1.1.5 Elección del Defensor del Pueblo

Existe, por último, una institución a la que nuestra Constitución atribuye importantes funciones en orden a la protección de las libertades: se trata del Defensor del Pueblo. Es propósito y compromiso de los socialistas el que se proceda a la inmediata elección del Defensor del Pueblo.

La trascendencia de un correcto funcionamiento de la Administración de Justicia es evidente para el

Estado. Pero mucho más trascendente es un correcto funcionamiento de la Administración de Justicia en un sistema constitucional de libertades como el nuestro. Hemos puesto en manos de los Jueces nuestros derechos; por ello, si nuestra Administración de Justicia no funciona, la consagración legal de los mismos será pura retórica.

Reformar, pues, la Administración de Justicia es hoy una cuestión de Estado; una cuestión, incluso, de supervivencia del propio Estado de Derecho consagrado en nuestra Constitución.

2. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Para hacer justicia a nuestra Justicia, para que nuestros ciudadanos recuperen la confianza en la Justicia es preciso reformar la misma poniendo remedio a aquellos aspectos estructurales o funcionales que hacen de la misma un servicio caótico, caro y desvinculado de la conciencia de nuestra sociedad. Si hay crisis de confianza en la Administración de Justicia se debe, al menos, a los siguientes factores: La existencia de una pluralidad de «justicia», el anquilosamiento de nuestro Código Penal, la carestía de la Justicia, la lentitud de los procedimientos.

El Partido Socialista Obrero Español considera que es urgente acometer la solución de estos problemas y, por ello, el Gobierno se propondrá las siguientes actuaciones:

2.1. Reformar la Justicia Militar

La unidad jurisdiccional constituye uno de los postulados del Estado de Derecho y su plena realización en las sociedades democráticas ha sido fruto de una larga y, a veces, costosa lucha contra los residuos feudales de Justicia privada o corporativa. La unidad jurisdiccional es un corolario de la igualdad de los ciudadanos: ante la Ley, y por tanto ante el Juez, no puede haber discriminaciones por razón de raza, sexo, religión, fortuna o profesión.

La Constitución conjuga esta unidad jurisdiccional con el mantenimiento de una jurisdicción especial, la militar, de larga tradición en nuestro Derecho. Para que esta conjugación resulte armónica es preciso, en primer lugar, reducir la jurisdicción militar «al ámbito estrictamente castrense» (art. 117 de la Constitución) y, en segundo lugar, la más plena judicialización de la misma; es decir, que existiendo un mismo derecho igual para todos, su aplicación no difiera de forma injustificada.

Por ello, el Gobierno procederá a una reforma de la jurisdicción militar basada, entre otros, en estos tres principios:

1. La Constitución exige, además de una reforma del Código de Justicia Militar, una distinta y completa regulación de la jurisdicción militar en sus vertientes sustantiva, orgánica y procesal y en las que se recojan y desarrollen los mandatos constitucionales referidos al Poder Judicial, teniendo en cuenta la experiencia y la realidad nacional en este ámbito, así como los principios más comúnmente consagrados en la legislación militar comparada.

Así la reforma de la Justicia Militar se efectuará a través de cuatro textos legales: un nuevo Código Penal Militar, una Ley que regule los órganos de Jurisdicción Militar, una Ley Procesal Militar y una Ley Disciplinaria Militar.

2. La nueva normativa sobre jurisdicción militar respetará escrupulosamente los principios orgánicos y procesales que la Constitución impone a la Justicia en general.

3. Se reducirá la jurisdicción militar al enjuiciamiento de aquellos delitos cometidos por militares en servicio activo y que, además, lesionen bienes o intereses de naturaleza específicamente militar.

Entendemos como razón o peculiaridad sustancial y definitoria de la Justicia Militar la necesidad de salvaguardar la disciplina y cohesión de las Fuerzas Armadas. Es, pues, la disciplina en su sentido más amplio y exigente, el bien específicamente militar contra el que atentan los delitos militares. La clasificación y tipificación de los mismos atenderá sustancialmente a la protección de este bien o valor militar básico en sus distintas vertientes.

2.2. Adequar el Código Penal a la sociedad española

La existencia de un nuevo Código Penal constituirá un objetivo prioritario para la política legislativa socialista, impuesto por el desfase entre los valores sociales y morales vigentes en la sociedad española y los que perpetúa el actual Código Penal. Así, pues, se pretende que el nuevo Código Penal se adecúe a la conciencia moral y cívica de la actual sociedad española.

Los principios esenciales de nuestro Proyecto de Código Penal serán, entre otros, los siguientes:

1. Fijación de la edad penal a los 18 años.
2. Supresión de las penas cortas privativas de libertad, por considerarlas contraproducentes desde el punto de vista de la política criminal y su sustitución por otras penas como la pecuniaria, el arresto de fin de semana, la condena condicional, etc.
3. Derogación de la Ley de Peligrosidad Social y desaparición de las medidas de seguridad predelictuales.
4. Regulación de la interrupción del embarazo en situaciones como peligro para la vida de la mujer, peligro de nacimiento con graves patologías físicas o psíquicas y violaciones, asegurando el respeto a la libre conciencia de cada ciudadano.
5. Secularización del Derecho Penal, que no debe recoger tipos delictivos influidos por una u otra concepción religiosa, sino aquellos que responden a valores generalmente aceptados por la sociedad.
6. Protección penal más eficaz del medio ambiente, del orden urbanístico y del patrimonio histórico, cultural y artístico.
7. Represión de los delitos socioeconómicos.
8. Represión de la adulteración de alimentos.
9. Endurecimiento de las penas por los delitos de rebelión.

2.3. Adaptar la organización judicial a la Constitución

La Constitución española ha impuesto la necesidad de elaborar una Ley Orgánica del Poder Judicial que determine, entre otras cuestiones, la Constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales. La anterior mayoría parlamentaria no ha sido capaz de cumplir con este mandato constitucional paralizando, así, todo el proceso de reforma de la Administración de Justicia.

El Gobierno otorgará prioridad legislativa a este Proyecto de Ley, sin cuya aprobación se perpetúa la caótica interinidad de la crisis de la Administración de Justicia.

2.4. Definir una nueva demarcación judicial

Uno de los motivos de desconfianza del ciudadano en la Justicia es la lentitud de los procesos. Y una de las causas explicativas de dicha lentitud viene determinada por la obsoleta demarcación judicial existente, que permanece prácticamente inalterada desde el siglo XIX, pese a los cambios demográficos y sociales acaecidos en España. Por ello, el Gobierno, una vez elaborada la Ley Orgánica del Poder Judicial, procederá a una nueva demarcación judicial que acerque el Juez al ciudadano, permita una descongestión de los Juzgados y Tribunales de los grandes núcleos de población a través del incremento en los mismos de nuevos órganos, agilice la tramitación de los procesos y, al hacer así la justicia más rápida y eficaz, la haga más justa.

2.5. Agilizar los procedimientos judiciales

Agilizar la Administración de Justicia exigirá una revisión a fondo de las normas procesales en el orden laboral, civil y contencioso-administrativo, lo que evitará las tácticas dilatorias, eliminará trámites innecesarios, unificará y simplificará los procedimientos, potenciará el juicio oral, despejará los obstáculos en la ejecución de las sentencias, etc.

2.6. Dotar la Administración de Justicia de más Jueces

Se crearán las bases para llevar a la práctica una decisión inaplazable: aumentar el número de Jueces, Magistrados, Fiscales y demás personal de la Administración de Justicia de forma que ésta gane en rapidez, calidad e inmediatez, mediante la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la confección de una nueva demarcación judicial.

Si queremos una Justicia de Jueces es inaplazable un importante aumento de los mismos, objetivo que alcanzará el Gobierno socialista.

El Partido Socialista Obrero Español considera que el incremento de Jueces y Fiscales y su superior cualificación no es un objetivo que se pueda conseguir únicamente a través del sistema tradicional de las oposiciones. El Gobierno, por ello, arbitrará junto al sistema de oposiciones otras vías que permitan el acceso a la función judicial de profesores, doctores en derecho o abogados de reconocida solvencia

profesional, con los debidos controles que se establezcan por el Consejo General del Poder Judicial, a través de la Escuela de Estudios Judiciales.

Por último, es preciso insistir en que la reforma de la Administración de Justicia exigirá una potenciación del Ministerio Fiscal, así como dotar a la Administración de Justicia del nuevo personal que precisa la misma: psicólogos, psiquiatras, economistas y sociólogos, además de suficientes secretarios, oficiales, auxiliares y forenses.

2.7. Proporcionar a la Justicia medios suficientes

Una Justicia eficaz y digna es incompatible con la falta de medios con que se encuentra su administración. La infraestructura judicial presenta unas condiciones deplorables que ofenden no sólo la dignidad de la Justicia, sino la del pueblo español de la que ésta emana.

Hay que hacer justicia a la Justicia y, para ello, no sólo son necesarios los cambios legislativos que propugnamos; será preciso un importante esfuerzo económico nacional que ponga remedio a esta situación.

2.8. Establecer la gratuidad de la Justicia

El Partido Socialista Obrero Español manifiesta su voluntad de proceder a la eliminación de las tasas judiciales. Consideramos que la Administración de Justicia, como servicio público de los más esenciales del Estado, deberá ser gratuita para todos los ciudadanos.

3. REFORMAR LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El Partido Socialista Obrero Español considera inaplazable la profunda reforma de las instituciones penitenciarias, como parte fundamental de la reforma de nuestra Administración de Justicia. La situación actual de las prisiones resulta caótica e injusta para el recluso, para el funcionario y para el conjunto de la sociedad, como pone de relieve el hecho de que la mitad de los reclusos sean hoy preventivos en espera de ser juzgados.

El Gobierno desarrollará los principios contenidos en el artículo 25 de la Constitución y la Ley Orgánica General Penitenciaria, que dan una respuesta moderna y avanzada a los problemas del mundo penitenciario. Teniendo en cuenta que las instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y inserción social del delincuente, la política socialista en materia penitenciaria se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

1. Se dictará un nuevo Reglamento que desarrolle fielmente las disposiciones de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

2. Se dará prioridad al tratamiento penitenciario.

3. Se considerará el trabajo en las prisiones elemento fundamental del tratamiento penitenciario.

4. Se planificará toda la política de construcción penitenciaria con la perspectiva de descongestionar los grandes centros penitenciarios.

5. Se aumentarán las plantillas técnica, de personal sanitario, de profesores de EGB, de educadores y asistentes sociales, que con el personal ya existente configurarían la dotación necesaria para atender esta nueva política penitenciaria.

6. Se potenciará la Escuela de Estudios Penitenciarios, que asumirá funciones de selección de personal y reciclaje del ya existente.

Por último, el Gobierno tramitará con carácter prioritario y urgente aquellas reformas parciales del Código Penal que afectan a la población reclusa. Y pondrá los medios necesarios para evitar la sangrante injusticia de miles de presos preventivos en espera de ser juzgados.

3.1. Reformar la Obra de Protección de Menores

El Gobierno promoverá, entre otras medidas, la supresión de las Magistraturas Tutelares de Menores y su sustitución por Juzgados especializados e independientes que cuenten con el asesoramiento técnico indispensable.

En el plano administrativo se llevará a cabo una reforma radical de la Obra de Protección de Menores y el establecimiento de nuevas estructuras administrativas en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

4. SEGURIDAD CIUDADANA

La Constitución española encomienda a los Cuerpos de Seguridad la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la garantía de la seguridad ciudadana.

El PSOE entiende la seguridad ciudadana como la situación social que garantiza y permite el pleno ejercicio por parte de los ciudadanos de todos y cada uno de los derechos que ostentan, tanto individuales como colectivos.

Para el PSOE los factores generadores de inseguridad no se circunscriben sólo a la delincuencia, sino que abarcan desde una mala concepción urbanística hasta un insuficiente control de la calidad de la vida, pasando por el desempleo, el deterioro económico, y el consumismo sin límites con necesidades artificiosamente creadas por intereses económicos.

Para los socialistas la libertad y la seguridad son conceptos complementarios: la libertad permite el control de la arbitrariedad y la seguridad permite asentar la libertad.

4.1. La Administración Policial

El PSOE concibe la Administración Policial como un elemento básico de ese conjunto homogéneo-político, social y económico que contribuirá al nacimiento de un clima general de orden, tolerancia y paz.

En la actualidad, la infrautilización de la Policía, la dispersión de sus medios y la desorganización, explican el escaso rendimiento que se obtiene en relación con el costo de nuestro aparato policial, que alcanza la tasa mayor de Europa (un policía por 240 habitantes) y obligan a las personas a multiplicar los esfuerzos.

Se hace, pues, imprescindible acometer las reformas necesarias de las estructuras de la Seguridad del Estado y de los Cuerpos que tienen encomendada dicha misión.

El Gobierno abordará con rigor la racionalización de las estructuras policiales subordinando los intereses de los Cuerpos de Seguridad, al interés general de la sociedad, que reclama mayor eficacia policial con menor riesgo para las libertades individuales y colectivas.

4.2. Principios básicos de reforma de la Administración Policial

La reforma de la Administración Policial irá orientada en el sentido de la necesaria especialización de las diferentes policías estableciendo un mando funcional y una adecuada coordinación a través del Ministerio del Interior.

Los policías de paisano se ocuparán fundamentalmente de la investigación del delito y asumirán funciones referentes al crimen organizado y al terrorismo. Los policías de uniforme se ocuparán preferentemente de la prevención del delito y la presencia en la calle, de las intervenciones en caso de conflicto, tumulto, calamidad y desgracia, así como de algunas funciones auxiliares.

Se reforzará la dependencia de la Guardia Civil del Ministerio del Interior, estudiando una reforma de este Cuerpo en función de las realidades sociales.

Se intensificará la relación de la Policía del Estado y de la Guardia Civil con las policías de las Comunidades Autónomas donde existan y con la Policía Municipal, mediante las oportunas Juntas de Seguridad.

Los sistemas de selección y formación del personal serán objeto de especial atención, basándolos en criterios constitucionales; capacitándolo en criminología psicológica, sociológica, derechos y libertades, y conocimiento de la Constitución. Se intensificarán igualmente las enseñanzas de las técnicas específicas para el desarrollo de sus funciones.

Se procederá a la regulación de los derechos y obligaciones de los funcionarios de policía teniendo en cuenta lo específico de sus funciones, amparando el derecho de sindicación y participación en los órganos disciplinarios, no reconociéndose el derecho de huelga. Asimismo, se promulgará un código deontológico que informe su profesión basado en la Declaración de la Policía del Consejo de Europa.

4.3. La Policía Municipal

Deberá reajustar sus funciones, pasando a ser una Policía de presencia, preferentemente preventiva y polivalente que, además de a sus actuales funciones, se dedicará al control de la pequeña delincuencia y tenderá en general a asumir la figura del policía de barrio.

Las Policías Municipales y Locales deberán coordinarse a nivel regional, creando academias de formación y centros de dirección y asesoramientos personales, lo que permitirá obtener una sensible mejora en sus funciones y una uniformidad de criterios respecto a su selección, formación y efectividad.

4.4. Policía de las Comunidades Autónomas

En las Comunidades que con arreglo a sus Estatutos y la correspondiente Ley Orgánica, deseen crearla, se propiciará que lo hagan sobre la base de coordinar e integrar a las Policías Municipales o Locales y mediante la transferencia de funcionarios de la Policía del Estado.

4.5. Política antiterrorista y contra la subversión anticonstitucional

Aun cuando el fenómeno del terrorismo y el de la subversión anticonstitucional son distintos en cuanto a sus orígenes, filosofía y objetivos, no puede haber ninguna duda de su evidente interrelación. Ambos son formas de violencia política y ambos quieren destruir la democracia.

Tanto el terrorismo de extrema derecha como el de extrema izquierda, el GRAPO y el independentista de ETA, sirven hoy de soporte a la subversión anticonstitucional. Por ello, aunque el fenómeno terrorista es grave en sí mismo, y muy especialmente el de ETA, por la virulencia y continuidad de sus acciones y por las especiales condiciones políticas y sociales del País Vasco, su gravedad se ve multiplicada y adquiere condiciones especiales, por la presencia en España de grupos sociales que provenientes de la dictadura y deseosos de volver a recuperar los privilegios y el poder que la voluntad popular les ha negado, propician un golpe de estado haciendo continuos llamamientos a la sublevación militar.

Es, pues, necesario, para consolidar la democracia en España, luchar firmemente contra ambos fenómenos, con medidas que aun cuando puedan estar interrelacionadas tienen que ser necesariamente distintas.

La lucha contra la subversión anticonstitucional exige fundamentalmente la puesta en práctica de medidas que sean expresión clara y palpable de una voluntad política: la de mantener la autoridad del Estado y no permitir ninguna actividad anticonstitucional, la de que el respeto a la Ley y a la voluntad popular van a ser defendidos sin vacilaciones.

La lucha contra el terrorismo requiere, junto a esa voluntad política una cuidada y detenida planificación con la adopción de medidas de carácter político, social, internacional y de información y operativa policial, dirigidas a conseguir el aislamiento de los terroristas, la reducción de su base social, privándoles de la cobertura nacional e internacional que les permita la preparación y realización de sus acciones y eludir la actuación de la justicia.

La requerida planificación y las medidas a adoptar han de basarse en el convencimiento de que la lucha contra el terrorismo de ETA es una lucha a medio plazo dados los medios con que cuenta esta organización, de que el Estado no puede regatear medios humanos ni materiales para establecer su poder e imponer la Ley y la voluntad popular, y de que la planificación y estrategia necesarias se mantendrán por encima de los avatares coyunturales de la lucha antiterrorista.

5. LA DEFENSA NACIONAL

Todo programa de defensa nacional ha de tener como punto de referencia el artículo 8.º de la Constitución, que establece que la misión de las Fuerzas Armadas es «garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional».

La política de defensa, además de influir en la propia organización militar, se relaciona tanto con la política exterior como con la política interior general. Por ello, se integrará estrechamente en el conjunto de la actuación del Gobierno. Esto será especialmente intenso en lo que se refiere a la coordinación de la política de defensa con la acción exterior que desarrolle España, así como con las áreas gubernamentales de interés para la seguridad nacional, integradas en la Junta de Defensa Nacional. Corresponde al Presidente del Gobierno, tal y como señalan los artículos 97 y 98-2 de la Constitución, la responsabilidad de estas tareas de dirección y coordinación de la política militar y de defensa con el resto de las actuaciones gubernamentales, asegurando la sincronización y coherencia de todas ellas. En aplicación de estos mismos criterios las acciones y operaciones militares previstas para las situaciones excepcionales o de emergencia sólo podrán ejecutarse por orden directa del Presidente del Gobierno.

El Gobierno abordará una política militar y de defensa de reformas paulatinas, que afiance la seguridad nacional, modernice nuestras Fuerzas Armadas y permita a éstas cumplir en las mejores condiciones la misión que la Constitución les atribuye. Los tres objetivos básicos de nuestra actuación en este terreno serán los siguientes:

- a) Lograr una defensa nacional cada día más autónoma y más independiente.
- b) Conseguir unas Fuerzas Armadas con un alto grado de capacidad disuasoria, más reducidas pero más eficaces, mejor dotadas y más operativas.
- c) Conseguir implicar al conjunto del pueblo en la idea de la defensa nacional.

Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno pondrá en práctica una serie de decisiones, entre las que señalamos las siguientes:

- Aumentar el grado de autoabastecimiento de las FAS, mediante el desarrollo planificado de la industria nacional. El Estado controlará la fabricación de armamentos y el comercio exterior de armas.
- Transformar la actual organización territorial en un sentido más operativo, tomando como base del sistema organizativo las grandes unidades no territoriales y las zonas de movilización. Se redactará un Plan de Instalaciones Militares, de acuerdo con la política de defensa y con la capacidad presupuestaria previsible.
- Poner en marcha un Plan General de Modernización de las FAS que combine las repercusiones industriales con la potenciación de una defensa independiente y moderna hasta los límites que permita el potencial económico de España.

- Potenciar la plena profesionalización de los militares.
- Reformar aspectos de la enseñanza militar, tanto básica como de formación superior, introduciendo los necesarios métodos, profesores, cursos complementarios, etc., para que la calidad técnica de la enseñanza aumente y su contenido se adecúe plenamente a los principios constitucionales y democráticos.
- Llevar a cabo una política de reestructuración de Cuerpos y Escalas acorde con la eficacia operativa moderna y con la promoción y progresión de carrera de todos los militares, cualquiera que sea su nivel, empleo o procedencia.
- Adoptar un criterio de fijación periódica de plantillas acorde con las necesidades del modelo defensivo adoptado.
- Adoptar un sistema de provisión de destinos basado en la movilidad, en la transparencia y la clasificación de los mismos en virtud de sus exigencias profesionales.
- Reestructurar el sistema de prestaciones sociales para los militares y sus familias, en lo relativo a: asistencia sanitaria, en apoyo y facilidades para viviendas propias o en alquiler, y obtención de plazas escolares para los hijos de los militares.
- Elaborar un estatuto especial para los civiles al servicio de la Administración Militar, buscando la equiparación con sus compañeros de la Administración Civil.
- Se potenciará al CESEDEN como instrumento de encuentro y comunicación entre la sociedad civil y el colectivo militar.

IV. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS

1. EL ESTADO COMO INSTRUMENTO DEL CAMBIO SOCIAL

El Estado ha de ser el garante de la convivencia democrática y de la solidaridad entre los españoles y entre las nacionalidades y regiones de España. Pero tiene, además, según la Constitución, la obligación de promover las condiciones más favorables para el progreso social y económico y para una distribución más equitativa de la renta personal y regional. Tiene también el deber de crear las condiciones que hagan real y efectiva la libertad y la igualdad entre los españoles.

Los socialistas insistimos en el protagonismo de la sociedad. El Estado pertenece constitucionalmente a los ciudadanos. No corresponde a ninguna burocracia ni civil ni militar. Cuando esto se olvida, los intereses burocráticos se anteponen a los verdaderos intereses públicos, los aparatos burocráticos crecen más allá de lo razonable, se derrochan los recursos públicos, se debilita la creatividad de la sociedad y se tiende a llevar al ciudadano a una actitud pasiva de beneficiario o asistido. Es preciso reaccionar frente a todo esto: el Estado ha de intervenir en la vida social, pero su necesaria reforma ha de partir también del protagonismo social, ha de basarse en la participación ciudadana, en la demanda social de los cambios necesarios para que el Estado se halle de verdad al servicio de los ciudadanos.

Por ello, los socialistas consideramos el principio de eficacia como la otra gran directriz de nuestras reformas: conseguir que el gasto público —hoy comprende 35 pesetas de cada 100 producidas por los españoles— no se derroche, sino que sirva de verdad para obtener

cotas crecientes de progreso, de bienestar y de igualdad social.

2. LA ADMINISTRACION AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS: UN PROGRAMA DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS

2.1. La democratización plena de las Administraciones Públicas

El Gobierno debe actuar con sometimiento total a la Ley y al Derecho. El principio de legalidad se realizará plenamente para impedir comportamientos arbitrarios o partidistas de la Administración en relación con los ciudadanos.

El Gobierno garantizará que todos los ciudadanos y grupos sociales puedan acceder a las Administraciones Públicas en condiciones de igualdad para la defensa de sus derechos e intereses. A tal efecto:

- Favorecerá en especial a los sectores sociales con menor capacidad de reivindicación, tales como los jubilados y pensionistas, los minusválidos, los jóvenes, etc.
- Desarrollará campañas de información a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes ante los servicios públicos fundamentales (seguridad ciudadana, seguridad social, educación, salud, cultura, etc.) se elaborarán guías ciudadanas de los servicios públicos; se simplificarán los trámites y se reducirán los plazos; se establecerán oficinas de información, reclamaciones y relaciones públicas en todos los grandes centros; los ciudadanos individualmente tratados tendrán acceso fácil a los servicios de inspección que dispondrán, en su caso, las correcciones necesarias.

El Gobierno exigirá y garantizará la profesionalidad y la imparcialidad política de los funcionarios públicos. A tal efecto:

- Establecerá una incompatibilidad rigurosa entre el ejercicio de los cargos públicos electivos y el desempeño en activo de la función pública, empezando, por su valor ejemplar, con las incompatibilidades de los Diputados y Senadores, y acabando así con la situación actual que vulnera el principio de división de poderes e introduce el partidismo en la Administración.
- Revisará de inmediato todas aquellas compatibilidades que comprometen la credibilidad de la Administración, la imparcialidad de los funcionarios o el funcionamiento eficaz de los servicios.
- Establecerá una verdadera carrera administrativa. La promoción pasará a hacerse por concurso público de méritos, en los que se valorará la dedicación eficaz al servicio, la capacidad y la antigüedad, dejando de depender de la libre designación.

El Gobierno reconocerá los derechos sindicales del personal en todas las Administraciones Públicas. A tal efecto, propondrá la aprobación de una Ley Orgánica que asegure el derecho de libre sindicación; el derecho a la huelga (sin perjuicio del mantenimiento obligado de los servicios esenciales de la comunidad) y el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos.

2.2. Asegurar la gestión eficaz de los servicios públicos

La Administración funciona con cotas altas de ineficacia. Hay que hacer eficaz a la Administración para garantizar que los fondos públicos estén realmente al servicio de los ciudadanos.

La ineficacia de nuestra Administración procede hoy de diversas causas. En primer lugar, de la falta de un orden administrativo cierto, como consecuencia del abandono en que se ha dejado a la Administración durante los últimos años. En segundo lugar, de la crisis de adaptación que hoy viven las Administraciones, pues siendo fundamentalmente un sistema de gestión de servicios públicos, se sigue trabajando en ellas desde una lógica principalmente legalista y normalmente al margen de la inquietud por la eficacia.

El Gobierno socialista procederá a reordenar la situación actual de la función pública. Y para ello:

- Elaborará (con la consulta a las organizaciones sindicales) el Proyecto de Ley de Bases estatutarias de la función pública. Estas bases serán el régimen unitario de todos los funcionarios, sin perjuicio de las especialidades o singularidades que para su desarrollo pueden introducir las Comunidades Autónomas o las propias Cortes.
- Racionalizará la fragmentación actual en Cuerpos y Escalas, reduciéndose los 1.300 ahora existentes a cifras razonables.
- Implantará una verdadera carrera administrativa mediante la aprobación por Ley del cuadro general de categorías, la clasificación de puestos de trabajo

y el establecimiento de la debida relación entre las categorías y los Cuerpos y Escalas. Los puestos de trabajo se proveerán por concurso, sin más excepción que los declarados de libre designación, que no serán otros que los cargos políticos y los de auxilio y asesoramiento inmediato de éstos.

- Democratizará y racionalizará el acceso a la función pública. El acceso responderá siempre a los criterios de publicidad, mérito y capacidad. También se racionalizará el acceso mediante la elaboración del plan de oferta de empleo público.
- Ordenará el sistema de retribuciones de acuerdo con los criterios siguientes: 1. El sistema de retribuciones será unitario para todos los funcionarios. 2. Responderá a los principios de publicidad, transparencia y negociación. 3. Se simplificará a base de integrarlo sólo por la suma del sueldo (cuerpo + categoría) la antigüedad y el complemento al puesto de trabajo. 4. La política de retribuciones se ajustará a las pautas de la política salarial general.
- Establecerá un régimen de Seguridad Social unitario para todos los funcionarios, y se concertará con los sindicatos un programa para su aplicación progresiva, de manera que se acabe con la discriminación relativa de que hoy son objeto en esta materia la gran mayoría de los funcionarios.
- Se exigirá la ejecución leal y eficiente de los programas, las directrices y las órdenes de los superiores jerárquicos, así como el debido cumplimiento de los horarios. A tal efecto se dispondrá de instrumentos eficaces de sanción disciplinaria y se exigirá, si procede, la responsabilidad patrimonial cortándose de raíz los casos más negativos.
- Establecerá un régimen riguroso de incompatibilidades mediante la modificación urgente de la normativa actual, en la línea defendida por los socialistas en los últimos debates parlamentarios.
- Asegurará la formación permanente de los funcionarios a los efectos tanto de su promoción como de la mejora de los servicios.

El Gobierno socialista, consciente también de la crisis de adaptación que hoy viven las Administraciones Públicas, desarrollará un programa de reformas tendentes a introducir la inquietud y la capacidad por la gestión eficaz de los servicios. A tal efecto:

- Procederá a la reforma presupuestaria y del gasto público, en los términos contemplados en otro lugar de este programa.
- Reformará el sistema contable actual a través de la implantación progresiva de un sistema de contabilidad analítica.
- Introducirá progresivamente las técnicas de evaluación de gestión que resulten más indicadas para cada servicio público, con el objetivo de sentar las condiciones para la construcción a plazo de un verdadero control de gestión en el sector público.
- Ordenará que cada organismo público proceda a la simplificación de trámites, replanteándose el procedimiento de decisiones, agilizando su adopción y eliminando las cargas que hoy soporta innecesariamente el administrado.

2.3. Construir la Administración del Estado que exige el proceso autonómico

El proceso autonómico tiene dos grandes vertientes: por un lado, la institucionalización y puesta en marcha del autogobierno de cada nacionalidad o región, que es una responsabilidad principal de las Comunidades Autónomas; por otro, el establecimiento de las bases comunes del nuevo modelo de Administración, y la adecuación a las mismas de la estructura y comportamiento de la Administración del Estado, que es una responsabilidad fundamental del propio Estado.

El Gobierno socialista asegurará este objetivo general a través de actuaciones en diferentes planos.

2.3.1. El desarrollo legislativo

Nuestra Constitución sitúa el poder de autoorganización de las Comunidades Autónomas y de los entes locales dentro del marco de una serie de leyes estatales, normalmente formulables sólo a nivel de bases, que son las que han de establecer en su conjunto los grandes principios definidores del nuevo modelo de Administración. Estas leyes son, especialmente, las previstas en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

Estas leyes, junto con otras que también inciden en este ámbito, definirán respondiendo a una lógica coherente de conjunto el nuevo modelo de Administración.

Son además, leyes institucionales y de modernización que es preciso se sitúen al margen del debate partidista. Por ello, el Gobierno socialista promoverá un acuerdo institucional entre todas las fuerzas políticas, cuyo objeto sería la definición de los grandes principios o criterios vertebradores de aquel conjunto de Leyes.

2.3.2. Las transferencias de servicios y la reconversión de la Administración del Estado

El Gobierno socialista impulsará decididamente el proceso de transferencias, que se producirá según las pautas establecidas en los acuerdos autonómicos. Pero garantizará también que las transferencias se acompañen de las reformas necesarias en la Administración Central.

A estos efectos, el Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, elaborará un programa de transferencias rigurosamente establecido, así como las directrices generales a que deberá ajustarse la reconversión orgánica y funcional de los Ministerios interesados.

El proceso autonómico, llevado con convicción y rigor brinda una importante ocasión para proceder a una revisión de conjunto de los servicios centrales, incluidos los organismos autónomos. El mantenimiento de una actitud decidida, un programa coherente y una campaña de información permanente para los funcionarios afectados, contribuirá a vencer las reticencias que pudieran surgir, transformándolas incluso en colaboración.

Se trata de una cuestión sencillamente capital para que el proceso autonómico sea coherente y no aumente el gasto público.

2.3.3. La función pública y el proceso autonómico

Para corregir la situación actual y evitar que el proceso autonómico produzca un fuerte incremento del gasto de personal o la necesidad de proceder a una amortización importante de plazas en la Administración Central, el Gobierno socialista procederá en consecuencia:

- A desarrollar una campaña de información a todos los funcionarios públicos sobre el significado y repercusión del proceso autonómico y sobre sus derechos y deberes en relación al mismo.
- A incentivar debidamente el traslado voluntario de los funcionarios de la Administración del Estado para cubrir las vacantes que existan o se vayan produciendo en las Comunidades Autónomas.
- A la aplicación estricta de los traslados forzados que procedan, sin perjuicio de la opción por el régimen singular de jubilación o de excedencia.

2.3.4. La financiación de las Autonomías

El sistema de financiación de las Autonomías previsto en la Constitución y desarrollado por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), si se aplica correctamente, lo que no ha sido el caso hasta ahora, garantiza la suficiencia de las haciendas autonómicas, permite la solidaridad entre los territorios del Estado y hace posible que el proceso de transferencia se realice sin incremento del gasto público.

Para ello:

- Se desarrollará la legislación prevista en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- El coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas se valorará de forma correcta, igual, objetiva y transparente.
- Se aplicarán los mismos principios de igualdad, objetividad y transparencia en la fijación del porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, así como en la determinación del cupo del País Vasco y de la aportación de Navarra.
- Las instituciones de cooperación entre la Administración Central y las Autonomías y, singularmente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera se potenciarán al máximo.

3. LA ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

3.1. Política de gobierno para desarrollar y consolidar el Estado de las Autonomías

Culminar la transformación del Estado centralista en un Estado garantizador, del autogobierno solidario de las Comunidades Autónomas constituye una de las tareas más hermosas y complejas de la democracia española.

Formular y desarrollar el proyecto político de la construcción del Estado de las Autonomías que regula la Constitución constituye uno de los planes básicos de la política socialista. Por tanto, a la necesaria tarea

de completar y perfeccionar el proceso ya iniciado de su establecimiento y desarrollo, debe ahora unirse la de consolidarlo y hacerlo funcionar.

3.1.1. Completar el desarrollo del Estado de las Autonomías

Se completará el desarrollo de los Acuerdos Autonómicos suscritos en 1981. El Gobierno no es la única institución del Estado a quien compete esta tarea, pero, sin duda alguna, debe asumir al respecto una responsabilidad fundamental.

Para ello, se impulsará en primer lugar la aprobación de los Estatutos de Autonomía pendientes, así como de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

Asimismo, se regularán las transferencias de conjuntos competenciales homogéneos, así como el marco de la coordinación entre Comunidades Autónomas y Diputaciones. Se modificará también la Ley de Elecciones Locales en cuanto se refiere al sistema de elección de los Diputados provinciales.

En cuanto a las transferencias, la racionalidad y la nitidez del proceso se acompañará en el tiempo conforme a un calendario preciso, y se establecerán bloques homogéneos a ser transferidos, así como la metodología común que resulte más conveniente.

Para completar el desarrollo del Estado de las Autonomías se precisará un decisivo esfuerzo en el plano económico-financiero, ya sea promoviendo los proyectos de ley necesarios (de cesión de tributos, de consignación de transferencias a favor de las CCAA en los Presupuestos Generales del Estado, etc.), ya impulsando otras actuaciones tendentes a garantizar la necesaria cobertura económica de las competencias transferidas.

3.1.2. Hacer funcionar el Estado de las Autonomías

Es evidente que no basta con completar el desarrollo del Estado de las Autonomías; debe, además, asegurarse también su funcionamiento regular. El impulso que asegure tal regularidad de funcionamiento procederá de diversos agentes políticos; de entre todos ellos, será el Gobierno el obligado a garantizar la efectividad del principio de solidaridad interterritorial y el llamado a promover la coordinación entre aquellos agentes autónomos para facilitar la dirección unitaria de la actividad del Estado.

A. El principio de solidaridad: Fondo de Compensación Interterritorial y Política Regional

La afirmación y garantía del principio de solidaridad interterritorial constituye el objetivo principal de la política autonómica socialista. Para ello, debe facilitarse el mejor funcionamiento del Fondo de Compensación. Pero la dimensión del problema de las desigualdades interterritoriales en nuestro país es tal que, además, el Gobierno desarrollará directamente una política regional también conducente a disminuirlos o hacerlos desaparecer.

B. La coordinación de la actividad de las instituciones del Estado

Un Estado estructurado en base a instituciones autónomas debe cuidar especialmente la coordinación

entre las mismas para garantizar la efectividad de sus prestaciones al ciudadano.

A tal fin, el PSOE asegurará:

- La planificación y programación coordinadas de las inversiones, servicios y actividades de todo tipo de las diferentes entidades públicas.
- La coordinación financiera, fundamentalmente a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.
- La coordinación de las actividades del Gobierno con las propias de las Comunidades Autónomas, a través de las conferencias sectoriales de Consejeros y Ministros del Ramo, o también en cada comunidad, a través del delegado del Gobierno en la misma.
- La realización de actividades conjuntas (tanto de inversión como de gestión de servicios) en las Comunidades Autónomas, cuando las circunstancias lo aconsejen y se alcancen los adecuados acuerdos.

Para todo ello, se adecuará la Administración Central y periférica del Estado al proceso autonómico.

Finalmente, se promoverá el óptimo aprovechamiento de todos los recursos administrativos existentes, para evitar el crecimiento de la burocracia como consecuencia del proceso autonómico. A tal fin, se debe recurrir a las Administraciones de nivel inferior siempre que sean capaces de ejecutar las competencias de titularidad superior, y en este sentido deberá contarse con la capacidad de gestión y la agilidad de los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales.

3.2. Política de gobierno para la Administración Local

El PSOE propone desarrollar las responsabilidades que competen al Estado en materia de Administración Local con arreglo a las siguientes líneas políticas básicas:

3.2.1. Establecer un marco legal adecuado

Este marco respetará y potenciará las competencias y la autonomía de las Entidades Locales para el gobierno y administración de sus intereses. Para configurarlo se elaborarán una nueva Ley de Administración Local y una Ley de Financiación de las Entidades Locales, así como leyes sectoriales que definan las competencias de las distintas Administraciones públicas.

Por otra parte, se irá a una simplificación normativa, tanto por la derogación de normas vigentes en este campo como por unificación del régimen básico de las distintas Administraciones públicas en puntos como la función pública, expropiación, contribución, etc.

3.2.2. Crear unas estructuras locales eficientes y adecuadas a la sociedad española actual

Se crearán unas organizaciones administrativas idóneas para superar las dificultades que presenta para los municipios actuales la prestación eficaz de los servicios, tanto en las grandes aglomeraciones metropolitanas como en las áreas rurales. Estas medidas

asegurarán unos niveles mínimos de servicios locales en todo el territorio nacional y se aplicarán a través de las transferencias de recursos estatales a los municipios.

3.2.3. Poner a disposición de las Entidades Locales los medios precisos para completar un sistema descentralizado de Administraciones públicas

Se transferirán a las Entidades Locales algunos servicios que hasta ahora han venido siendo gestionados por el Estado o por diversas Administraciones públicas y que por razones de eficacia e interés predominantemente local, serán asumidos por aquellas. La transferencia de estos servicios irá acompañada por un sistema de financiación adecuado, que para ser equitativo dará un tratamiento equivalente a los servicios análogos ya gestionados por las Entidades Locales.

Al término de este proceso, los servicios gestionados por las Entidades Locales representarán no menos de la cuarta parte, en términos de coste, del conjunto de los prestados por las Administraciones públicas. La responsabilidad de estas entidades será mayor en la ejecución de la inversión, sin perjuicio de que a través de la programación y cofinanciación estatal se aseguren los objetivos de política general.

La Administración del Estado prestará a las Entidades Locales asistencia técnica especializada en aquellos campos que sea necesario.

Se asegurará la selección y formación de personal técnico especializado suficiente para atender a las necesidades de las Entidades Locales. A tal efecto, se potenciarán las actividades de la Escuela Nacional de Administración Local.

3.2.4. Facilitar la integración de la actividad de las Entidades Locales en el marco de la política general del Estado de las Autonomías

La actividad de las Entidades Locales se orientará al logro de los objetivos de la planificación económica y de la política general del Gobierno. Esta coordinación se efectuará sobre la base de la concertación, utilizando las subvenciones y el crédito oficial como medios de orientar la inversión local hacia el logro de un nivel mínimo de equipamientos colectivos en todo el territorio nacional.

Al planificar la dotación de medios financieros estatales se facilitará la planificación de las inversiones locales y, consiguientemente, una mayor coordinación y eficacia de las actuaciones públicas.

Las Entidades Locales estarán representadas en el Consejo Económico, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales y demás órganos consultivos en que se delibere sobre medidas que les afectan.

3.2.5. Institucionalizar el adecuado control sobre las Entidades Locales

En la futura legislación de régimen local el control sobre la actividad de las Entidades Locales será reservado a los Tribunales de Justicia y al Tribunal de Cuentas. Si bien la Administración del Estado, viendo por la subordinación de la Administración al derecho, promoverá la actuación de los mismos.

3.2.6. Sistema de financiación local

Una Ley de Financiación de las Entidades Locales permitirá replantear globalmente los medios económicos con que cuentan estas entidades y completar la reforma del sistema tributario. Esta Ley deberá responder a las exigencias de suficiencia y autonomía financiera local, aparte de cumplir los demás principios constitucionales del sistema tributario.

3.2.6.1. Cuadro tributario local. Los tributos propios de las Entidades Locales y la participación en los ingresos del Estado serán las fuentes básicas de recursos locales.

Para ello, se revisará profundamente el actual cuadro de tributos locales a fin de simplificarlo y dotarlo de una regulación que permita ponerlo en coordinación con el sistema impositivo estatal y con los objetivos de política urbanística.

La simplificación que implica esta reforma supone un esfuerzo de racionalización y economía en el gasto público que redundará en beneficio del contribuyente cumplidor de sus obligaciones fiscales.

3.2.6.2. Participaciones en los ingresos del Estado. La participación de los Ayuntamientos en los tributos estatales se incrementará dentro de un cuadro de medidas que aseguren su reequilibrio financiero.

Al propio tiempo se procederá a una racionalización de la distribución de estos fondos para reflejar mejor la capacidad, necesidades y esfuerzo fiscal de cada Entidad Local.

3.2.6.3. Crédito local. Se potenciará el crédito oficial destinado a las Entidades Locales adaptando sus condiciones a las necesidades y características de su actividad. Este crédito se dirigirá preferentemente a la realización de proyectos.

V. LA POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA

La definición y puesta en práctica de un proyecto global y riguroso de política exterior constituye una de las carencias más importantes de las que ha sufrido la democracia española. La desaparición de los límites que para la realización de dicho proyecto conlleva la ausencia de libertades en nuestro país hasta 1977 no ha sido aprovechada por los sucesivos gobiernos de UCD, que en este campo tampoco han estado a la altura de su responsabilidad histórica.

El Gobierno de la nación abordará, sin más dilación, una política exterior que refuerce el papel de España en el concierto internacional, afirme nuestra presencia en pie de igualdad allí donde los intereses nacionales están en juego y permita a nuestro país contribuir activamente a la causa de la paz, de la libertad, de la justicia y del progreso en el mundo.

Los principios que deben orientar nuestro proyecto de política exterior serán:

1. El respeto del Derecho como factor organizador de la convivencia internacional, lo que supone contribuir a la potenciación del papel de los organismos internacionales, y especialmente el de las Naciones Unidas como organización encargada del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la defensa activa de los principios de su Carta Fundamental como norma suprema de las relaciones entre Estados.

2. La búsqueda de la paz, el desarme y la distensión, en la línea iniciada en 1975 por la Conferencia de Helsinki, puesta en crisis en los últimos años por la revitalización de la dinámica de bloques y la aparición de nuevos focos de tensión.

El PSOE propone, en consecuencia, la necesidad de eliminar del espacio europeo todos los misiles de

alcance medio y apoyar la reanudación de negociaciones para la reducción de armamentos entre las grandes potencias, reducción que permitirá la redistribución de recursos económicos hacia objetivos de desarrollo contribuyendo a la mejora cualitativa del nivel de vida mundial.

Asimismo, el Partido Socialista se pronuncia por el mantenimiento del principio de no nuclearización del territorio español. Se estudiará favorablemente la oportunidad de que España ratifique el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y se trabajará activamente por el éxito de la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Madrid, cooperando con los países europeos no vinculados a ninguno de los bloques militares, cuyas posturas constituyen un factor positivo de neutralización de las tensiones Este-Oeste.

3. La cooperación activa por un Orden Económico Internacional justo que sitúe las relaciones económicas entre países en un plano de igualdad real, para lo cual se apoyarán los mecanismos que impidan la prolongación de situaciones de explotación de unas zonas del mundo por otras, que de hecho suponen la perduración de los lazos coloniales por otros procedimientos y que constituyen uno de los factores importantes de la inestabilidad internacional.

4. La defensa de los derechos humanos, sean individuales o colectivos, políticos, económico-sociales o culturales. Para los socialistas el apoyo a los derechos humanos no es un combate retórico, y se entroncará de raíz con la lucha contra el analfabetismo y la miseria y con la construcción de un nuevo orden económico internacional. Tampoco podrá desligarse este apoyo de la salvaguardia de la paz: la

tensión internacional y los conflictos entre Estados conducen indefectiblemente a restringir el campo de aplicación de los derechos humanos.

La defensa de los derechos humanos, objetivo universal para los socialistas, cobra una especial relevancia en aquellos países que por razones de historia, cultura y lengua no son particularmente cercanos, como es el caso de los países latinoamericanos.

5. La solidaridad con los pueblos que luchan por la libertad, ya que para la política exterior desde el punto de vista socialista es consustancial la solidaridad internacional de las democracias hacia los demócratas que viven bajo dictaduras.

La mejor contribución a esa solidaridad activa será la lucha por la paz y la distensión, ya que la dinámica de bloques tiende a sacrificar los presupuestos de libertad y democracia en función de intereses geoestratégicos y militares.

En este terreno, se inscribirá la lucha contra toda forma de opresión o discriminación por razón de raza o creencia y contra toda forma de colonialismo o neocolonialismo.

En el mismo sentido se inscribe la cooperación en el marco internacional en la lucha contra el terrorismo, por lo que se contribuirá a una solidaridad internacional con instrumentos jurídicos adecuados que permita erradicar este auténtico azote de la libertad y de la convivencia pacífica de los pueblos.

Sobre la base de estos principios, la política exterior de los socialistas se articulará en torno a varias líneas de actuación prioritaria, cuya relación responde al hecho de que la España democrática: a) es un país occidental y europeo, con una dimensión mediterránea y una proyección americana que lo diferencia de otras naciones europeas; b) se encuentra en un nivel de desarrollo socioeconómico próximo al de los países más industrializados, aunque amplias zonas de su territorio muestran aún estructuras claramente subdesarrolladas; c) está geográficamente situada en la encrucijada de varias culturas y de varios continentes.

Las tareas prioritarias de nuestra política exterior, a partir de esos elementos de referencia serán:

- Una proyección europea basada en una opción esencialmente política, aunque de fuerte contenido económico. Esta opción implica la apuesta por el proyecto de consolidación de una Europa unida, fuerte y solidaria y, en consecuencia, la participación activa en sus organismos, las Comunidades Europeas y el Consejo de Europa. En el plano de la integración económica se orientará la negociación tratando de concretar la convergencia objetiva de los intereses de los países del Sur de Europa dentro del entramado comunitario, lo que permitirá abrir paso a una reestructuración interna de la CEE que conduzca a superar la crisis de las instituciones europeas y recuperar la dimensión política de la negociación para la adhesión de España.
- Una política con Iberoamérica que situará nuestra relación en un marco superador de la fase meramente declarativa presente que actualizará, estre-

chará y potenciará la cooperación política, económica y cultural con los países de aquel continente.

El fortalecimiento de los regímenes democráticos, la solidaridad con los pueblos que luchan por la libertad y la recuperación de su soberanía, la defensa de los derechos humanos y la adecuada protección jurídica a los refugiados en nuestro país, cobran en Iberoamérica una especial relevancia para el proyecto socialista. La continuidad en las propuestas de cooperación iniciadas será un factor clave de la credibilidad en ese proyecto y, en consecuencia, de un fructífero trabajo en común, tanto a nivel bilateral como en el marco de los foros internacionales.

- Una política de clarificación, estrechamiento y potenciación de las relaciones con los países vecinos, Francia, Portugal y el Magreb.

El mutuo entendimiento, el respeto, la globalización de las relaciones y la cooperación constituirán la base de una convivencia armónica con los países que componen el área más próxima a España y que requieren, por tanto, relaciones especiales, aunque diversas entre sí.

- Una política mediterránea que permitirá que España, como potencia regional de primer orden, pueda jugar un papel activo en cuanto a la armonización de intereses de los países situados en ambas riberas del Mediterráneo, fomentando estructuras institucionales que contribuyan a la distensión de las relaciones, a la creación de zonas desnuclearizadas y a la cooperación en los ámbitos cultural, de información y de medio ambiente, etc.
- Una relación con EE. UU. en el marco de las relaciones con el mundo occidental en su conjunto, de la que es necesario hacer una mención aparte, dada la existencia de un Tratado Bilateral con esta potencia. Las relaciones se orientarán en una doble vertiente: por un lado, aquella que afecta a la relación militar o de mantenimiento de la misma en condiciones medidas, igualitarias, de equilibrio y fijadas en el tiempo, tal como exigen los presupuestos de la nueva situación de democracia de nuestro país y fundada en el no desequilibrio de la situación defensiva del mundo occidental. Por otro lado, el planteamiento de la relación desbordando el marco estrictamente militar y orientándola a potenciar los aspectos económicos, comerciales o de cooperación científica, técnica y cultural.
- Las relaciones con la Alianza Atlántica. El PSOE reafirma su filosofía contraria a la política de bloques militares que de hecho consagra la división del mundo en zonas de influencia perpetua, y se compromete a seguir luchando por un mundo libre y en paz, donde la cooperación, el intercambio y el diálogo Norte-Sur sustituyan a la tensión Este-Oeste.

En este sentido, el Gobierno trabajará para lograr un mayor techo de autonomía para España, desvinculándola progresivamente en el plano militar del Bloque del Atlántico Norte. En consecuencia, y en la línea ya expresada anteriormente por el PSOE, en un primer momento y como medida inmediata, se congelarán las negociaciones para la integración en la organización militar. En un segundo momento, se mantendrá el compromiso contraído por el PSOE de convocar un referéndum para que sea el pueblo español el que decida acerca de nuestra pertenencia a la OTAN.

Junto a estas grandes prioridades, el mantenimiento de la reivindicación de la soberanía española sobre Gibraltar, formará parte irrenunciable de nuestro proyecto. El Gobierno impulsará dicha reivindicación tanto a nivel bilateral como en los foros internacionales.

La política exterior socialista considera importante la definición del proyecto de cooperación con Guinea Ecuatorial, así como también con el resto del África Subsahariana.

La puesta en práctica de una política específica hacia el Mundo Árabe y Oriente Próximo tratará de fomentar las buenas relaciones diplomáticas y de amistad con los países de esta zona, concretándolas

en proyectos de cooperación recíproca e incluso de enlace de la capacidad financiera del Mundo Árabe con las necesidades iberoamericanas de explotación de sus propios recursos.

La política exterior debe contar con los instrumentos necesarios para llevarla a la práctica. Del análisis de la situación actual de dichos instrumentos se deduce su inadecuación y falta de operatividad para alcanzar los objetivos previstos. Por ello, el Gobierno propugnará:

- Una reforma de la Administración Exterior del Estado definiendo y potenciando sus competencias y funciones dentro y fuera del territorio español, así como la coordinación de la acción exterior del conjunto de la Administración del Estado.
- La potenciación y coordinación de la cooperación internacional, hoy desarrollada por distintos órganos de la Administración. La selección de países beneficiarios de nuestra ayuda deberá situarse esencialmente en Iberoamérica y el Mundo Árabe y Africano, atendiendo a criterios políticos de apoyo a democracias emergentes, o de afinidad a nuestro desarrollo socioeconómico y cultural.